



ZONA REGISTRAL Nº IX - SEDE
LIMA

DOCUMENTO CON VALOR LEGAL
PARA TODO TIPO DE TRÁMITE



Código de Verificación Digital

13731661

**Publicidad Nro. 2026 - 1685677
10/03/2026 13:09:01**

1. TITULOS PENDIENTES Y/O SUSPENDIDOS

NINGUNO.

2. INSCRIPCIONES POR MANDATO JUDICIAL

NINGUNO.

3. INSCRIPCIONES EN EL REGISTRO PERSONAL

NINGUNO.

4. DUPLICIDAD DE PARTIDAS


NINGUNO.

5. CONTINUACIÓN EN SARP

NINGUNO.

6. INMOVILIZACIÓN DE PARTIDA CON AVISO ELECTRÓNICO

NINGUNO.

 <p>sunarp Superintendencia Nacional de los Registros Públicos</p>	<p>Expedido por : Agente Automatizado de la Sunarp</p> <p>Hora y Fecha:</p> <p>A las 10/03/2026 13:09:05</p>
--	---

DOCUMENTO EMITIDO CON PLENO VALOR LEGAL PARA CUALQUER TIPO DE TRÁMITE (ADMINISTRATIVO, JUDICIAL, FINANCIERO, NOTARIAL Y OTROS). DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LOS ART. 35 Y 37 DEL DECRETO SUPREMO Nº 029-2021-PCM Y LA DIRECTIVA Nº 002-2021-PCM/SGTD. Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos. mediante el URL <https://enlinea.sunarp.gob.pe/sunarpweb/pages/acceso/frmTitulos.faces> por un plazo de 90 días calendario contados desde su emisión. Base Legal: Decreto Legislativo Nº 1412 y Decreto Supremo Nº 029-2021-PCM.



DOCUMENTO CON VALOR LEGAL
PARA TODO TIPO DE TRÁMITE



Código de Verificación Digital

13731661

ZONA REGISTRAL N° IX – SEDE

LIMA

Publicidad Nro. 2026 – 1685677

Partida Registral N°: 15618982

10/03/2026 13:09:01



REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS
RUBRO : CONSTITUCION
A00001

POR ESCRITURA PUBLICA DE FECHA 09.03.2024 OTORGADO ANTE EL NOTARIO DE LIMA DR. JAIME G. TUCCIO VALVERDE.

SOCIOS FUNDADORES Y APORTES:

1.- **HOLDING DE INVERSIONES PERUANAS S.A.C.**, INSCRITA EN LA PARTIDA ELECTRONICA N°13119362 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE LIMA, DEBIDAMENTE REPRESENTADO POR SU APODERADO SEÑOR RENZO JAIME RODRIGUEZ CUADROS, SUSCRIBE 950 ACCIONES.

2.- **GEZZTION INMOBILIARIA S.A.C.**, INSCRITA EN LA PARTIDA ELECTRONICA N° 14048641 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE LIMA, DEBIDAMENTE REPRESENTADO POR SU APODERADA SEÑORA GRECIA YOHANNA VELA NINATAYPE, SUSCRIBE 50 ACCIONES.

ART.1° - DENOMINACIÓN SOCIAL, DURACIÓN Y DOMICILIO

LA SOCIEDAD SE DENOMINA “**DESARROLLO INMOBILIARIO D22 SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA O DESARROLLO INMOBILIARIO D22 S.A.C.**”.

LA SOCIEDAD TIENE UNA DURACIÓN INDETERMINADA E INICIARÁ SUS OPERACIONES EN LA FECHA DE SU INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES (RUC) DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA – SUNAT.

SU DOMICILIO ESTÁ EN LA CIUDAD DE LIMA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, PERÚ, PUDIENDO ESTABLECER SUCURSALES, AGENCIAS U OTRAS OFICINAS EN OTROS LUGARES DEL PAÍS O EN EL EXTRANJERO, EN LA OPORTUNIDAD Y FORMA QUE DETERMINE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS.

ART. 2° - OBJETO SOCIAL

LA SOCIEDAD TIENE POR OBJETO DEDICARSE AL DESARROLLO Y GERENCIAMIENTO DE PROYECTOS INMOBILIARIOS; A LA ADMINISTRACIÓN, COMPRA, VENTA Y ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES; AL CORRETAJE INMOBILIARIO; AL TRANSPORTE DE MAQUINARIAS PARA LA CONSTRUCCIÓN; A LA EJECUCIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y PRIVADAS; A LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD DE PROYECTOS INMOBILIARIOS; A LA SUPERVISIÓN, PROGRAMACIÓN Y FINANCIAMIENTO DE OBRAS; A LA FABRICACIÓN, TRANSFORMACIÓN, EXPORTACIÓN E IMPORTACIÓN DE PRODUCTOS AFINES A LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN; A LA CONTRATACIÓN Y SUBCONTRATACIÓN DE EQUIPOS, MAQUINARIAS, SERVICIOS Y AFINES, VINCULADOS CON LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN; AL TRANSPORTE Y COMERCIALIZACIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ARTÍCULOS DE FERRETERÍA Y ACABADOS; A LA COMERCIALIZACIÓN Y ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA PESADA PARA LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN; ASÍ COMO A LA INVERSIÓN Y COMPRAVENTA DE INMUEBLES Y VALORES INMOBILIARIOS.

PARA TALES EFECTOS, LA SOCIEDAD PODRÁ REALIZAR, SIN RESERVA NI LIMITACIÓN ALGUNA, TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS DE ADMINISTRACIÓN Y DISPOSICIÓN NECESARIOS Y CONVENIENTES PARA LA CONSECUCCIÓN DE SU OBJETO SOCIAL, VINCULADO CON LA ACTIVIDAD INMOBILIARIA.

ASIMISMO, SE ENTIENDEN COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL LOS ACTOS RELACIONADOS CON EL MISMO QUE COADYUVEN A LA REALIZACIÓN DE SUS

Página Número 1

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP



DOCUMENTO CON VALOR LEGAL
PARA TODO TIPO DE TRÁMITE



Código de Verificación Digital

13731661

ZONA REGISTRAL N° IX – SEDE

LIMA

Publicidad Nro. 2026 – 1685677

Partida Registral N°: 15618982

10/03/2026 13:09:01



FINES, AUNQUE NO ESTÉN EXPRESAMENTE INDICADOS EN EL PRESENTE ESTATUTO, ESTANDO LEGITIMADA LA SOCIEDAD PARA REALIZAR TODOS AQUELLOS ACTOS Y CONTRATOS QUE SEAN LÍCITOS Y QUE ESTÉN PERMITIDOS POR LA LEGISLACIÓN PERUANA, SIN RESTRICCIÓN NI LIMITACIÓN ALGUNA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 11 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES.

ART. 3°.- CAPITAL SOCIAL

EL CAPITAL SOCIAL ES DE S/ 1,000.00 (MIL Y 00/100 SOLES), REPRESENTADO POR 1,000 (MIL) ACCIONES NOMINATIVAS, COMUNES, IGUALES, CON DERECHO A VOTO, DE UN VALOR NOMINAL DE S/ 1.00 (UNO Y 00/100 SOLES) CADA UNA, ÍNTEGRAMENTE SUSCRITAS Y TOTALMENTE PAGADAS.

ART. 4°.- ACCIONES

LA CREACIÓN, EMISIÓN, REPRESENTACIÓN, MATRÍCULA Y DEMÁS ASPECTOS RELATIVOS A LAS ACCIONES, SE SUJETARÁN A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS PERTINENTES DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES (EN ADELANTE, "LGS"). LA SOCIEDAD PODRÁ EMITIR CERTIFICADOS DE ACCIONES PROVISIONALES Y DEFINITIVOS, ASÍ COMO TRANSFERIR LAS ACCIONES REPRESENTADAS EN CERTIFICADOS PROVISIONALES AUN CUANDO CORRESPONDAN A AUMENTOS DE CAPITAL PENDIENTES DE INSCRIPCIÓN, CONFORME A LO PREVISTO EN LA LGS.

ART. 5°.- DERECHOS PREFERENTES DE LOS ACCIONISTAS

LOS ACCIONISTAS TIENEN PREFERENCIA PARA SUSCRIBIR LAS ACCIONES QUE POR CUALQUIER TÍTULO CREE LA SOCIEDAD, ASÍ COMO PARA ADQUIRIR LAS QUE OTROS ACCIONISTAS DESEEN TRANSFERIR A TÍTULO ONEROSO. LOS ACCIONISTAS EJERCERÁN SU DERECHO DE PREFERENCIA A PRORRATA DE SU PARTICIPACIÓN EN EL CAPITAL SOCIAL.

EL DERECHO DE ADQUISICIÓN PREFERENTE SE EJERCERÁ DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 237° DE LA LGS. SIN EMBARGO, LA JUNTA GENERAL PODRÁ ESTABLECER PACTOS DISTINTOS, OTROS PLAZOS Y CONDICIONES PARA LA TRANSMISIÓN DE LAS ACCIONES, SU VALUACIÓN Y RESOLVER CUALQUIER PROBLEMA QUE PUDIERA PRESENTARSE AL RESPECTO, INCLUSIVE ACORDAR LA SUPRESIÓN DEL DERECHO DE PREFERENCIA.

ART. 6°.- ÓRGANOS DE LA SOCIEDAD

LOS ÓRGANOS DE LA SOCIEDAD SON LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS Y EL GERENTE GENERAL. LA SOCIEDAD NO TENDRÁ DIRECTORIO.

ART. 7°.- JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS ES EL ÓRGANO SUPREMO DE LA SOCIEDAD. LOS ACCIONISTAS CONSTITUIDOS EN JUNTA GENERAL DEBIDAMENTE CONVOCADA Y CON EL QUÓRUM CORRESPONDIENTE, DECIDEN POR LA MAYORÍA ESTABLECIDA EN LOS ARTÍCULOS PERTINENTES DE LA LGS, LOS ASUNTOS PROPIOS DE SU COMPETENCIA.

LA CONVOCATORIA DE JUNTA GENERAL SE SUJETARÁ A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 245° DE LA LGS.

LA JUNTA GENERAL SE REÚNE OBLIGATORIAMENTE CUANDO MENOS UNA VEZ AL AÑO, DENTRO DE LOS TRES MESES SIGUIENTES A LA TERMINACIÓN DEL EJERCICIO ECONÓMICO, Y TIENE POR OBJETO TRATAR LOS ASUNTOS CONTEMPLADOS EN EL ARTÍCULO 114° DE LA LGS. ASIMISMO, COMPETE A LA JUNTA GENERAL EJERCER LAS ATRIBUCIONES PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 115° DE LA LGS.

EL QUÓRUM Y ADOPCIÓN DE ACUERDOS SE SUJETA A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 125°, 126° Y 127° DE LA LGS.

EL ACCIONISTA PODRÁ HACERSE REPRESENTAR EN LAS REUNIONES DE LA JUNTA GENERAL POR OTRO ACCIONISTA O CUALQUIER OTRA PERSONA, INCLUSO POR

Página Número 2

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP



DOCUMENTO CON VALOR LEGAL
PARA TODO TIPO DE TRÁMITE



Código de Verificación Digital

13731661

ZONA REGISTRAL N° IX – SEDE

LIMA

Publicidad Nro. 2026 – 1685677

Partida Registral N°: 15618982

10/03/2026 13:09:01



QUIEN NO SEA SU CÓNYUGE O SU PARIENTE, CONFORME A LOS ARTÍCULOS 243° Y 122° DE LA LGS.

ART. 8°.- GERENCIA GENERAL, CLASES DE APODERADOS Y RÉGIMEN DE PODERES
NO HABIENDO DIRECTORIO, TODAS LAS FUNCIONES ESTABLECIDAS EN LA LGS
PARA ESTE ÓRGANO SOCIETARIO SERÁN EJERCIDAS POR EL GERENTE GENERAL. DE
IGUAL MODO, A CONTINUACIÓN, SE ESTABLECE EL RÉGIMEN DE PODERES
APLICABLE A LA SOCIEDAD, EL CUAL PODRÁ SER EJERCIDO POR EL GERENTE
GENERAL Y POR APODERADOS DE DISTINTAS CLASES (A, B, C Y D), SEGÚN
CORRESPONDA:

I. **FACULTADES DE ADMINISTRACIÓN:**

1. A) USAR EL SELLO DE LA SOCIEDAD EXPIDIENDO CORRESPONDENCIA EPISTOLAR Y CABLE GRÁFICA, SUSCRIBIENDO LOS DOCUMENTOS DEL CASO, INCLUYENDO RECIBOS, SOLICITUDES Y, EN GENERAL, CUANTO DOCUMENTO SE REQUIERA Y SEA DE INTERÉS DE LA SOCIEDAD, INCLUYENDO CARTAS NOTARIALES, DECLARACIONES JURADAS (DISTINTAS A LAS REQUERIDAS EN VIRTUD DE LA PRIMERA DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL DEL DECRETO SUPREMO N° 006-2013-JUS).
- B) CUIDAR QUE LA CONTABILIDAD SE ENCUENTRE AL DÍA CONFORME A LAS DISPOSICIONES LEGALES, Y VERIFICAR QUE LOS LIBROS DE LA SOCIEDAD SE ENCUENTREN ACTUALIZADOS Y CONFORMES.
- C) SUSCRIBIR BALANCES Y ESTADOS FINANCIEROS.
- D) DICTAR LAS DISPOSICIONES NECESARIAS PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD.
- E) RETIRAR DE LAS OFICINAS DE CORREOS, TELÉGRAFOS, ADUANAS, EMPRESAS DE TRANSPORTE TERRESTRE, MARÍTIMO O AÉREO, TODA CLASE DE BIENES O CORRESPONDENCIA POSTALES, ETC., QUE ESTÉN DIGNADAS O DIRIGIDAS A LA SOCIEDAD.

FORMA DE EJERCICIO: DE FORMA INDIVIDUAL Y A SOLA FIRMA, EL GERENTE GENERAL O CUALQUIER APODERADO CLASE A O C (SALVO EL LITERAL C), QUE CORRESPONDE SOLO AL GERENTE GENERAL

2. A) REALIZAR CANCELACIONES/PAGOS DIVERSOS, A FIN DE EXTINGUIR TODO TIPO DE OBLIGACIONES, YA SEA A TRAVÉS DE PAGOS PROPIAMENTE DICHOS, O POR CONSIGNACIÓN, SUBROGACIÓN, COMPENSACIÓN, NOVACIÓN Y/O BAJO CUALQUIER OTRO TIPO DE FORMA, PUDIENDO FIRMAR, AL EFECTO, TODO TIPO DE DOCUMENTACIÓN PRIVADA Y/O PÚBLICA QUE EFECTIVICE DICHAS OPERACIONES.

FORMA DE EJERCICIO:

-HASTA S/ 5,000.00: DE FORMA INDIVIDUAL Y A SOLA FIRMA, EL GERENTE GENERAL O CUALQUIER APODERADO CLASE C.

-DE S/ 5,001.00 HASTA S/25,000.00: DE FORMA CONJUNTA, EL GERENTE GENERAL Y UN APODERADO CLASE C.

-DE S/ 25,001.00 EN ADELANTE: DE FORMA INDIVIDUAL Y A SOLA FIRMA UN APODERADO CLASE A, O DE FORMA CONJUNTA ENTRE EL GERENTE GENERAL Y UN APODERADO CLASE B, O DE FORMA CONJUNTA ENTRE UN APODERADO CLASE B Y C.

3. A) OTORGAR CONSTANCIAS DE DOCUMENTOS QUE OBREN EN LOS LIBROS SOCIETARIOS Y ARCHIVOS DE LA SOCIEDAD, EXAMINAR LOS LIBROS, DOCUMENTOS Y OPERACIONES DE LA OFICINA Y DAR ÓRDENES NECESARIAS PARA SU PROPIO FUNCIONAMIENTO.

FORMA DE EJERCICIO: DE FORMA INDIVIDUAL Y A SOLA FIRMA, CUALQUIER APODERADO CLASE A, O DE FORMA CONJUNTA ENTRE CUALQUIER

Página Número 3

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP



DOCUMENTO CON VALOR LEGAL
PARA TODO TIPO DE TRÁMITE



Código de Verificación Digital

13731661

ZONA REGISTRAL N° IX – SEDE

LIMA

Publicidad Nro. 2026 – 1685677

Partida Registral N°: 15618982

10/03/2026 13:09:01



- APODERADO CLASE B Y EL GERENTE GENERAL, O DE FORMA CONJUNTA ENTRE CUALQUIER APODERADO CLASE B Y C.
4. A) ORDENAR AUDITORÍAS A NIVEL NACIONAL Y REGIONAL.
FORMA DE EJERCICIO: DE FORMA INDIVIDUAL Y A SOLA FIRMA, CUALQUIER APODERADO CLASE A, B, C O EL GERENTE GENERAL.
5. A) AUTORIZAR VIAJES AL EXTRANJERO DE FUNCIONARIOS Y APROBAR SUS RESULTADOS.
FORMA DE EJERCICIO: DE FORMA INDIVIDUAL Y A SOLA FIRMA POR CUALQUIER APODERADO CLASE A.
6. A) NOMBRAR Y CONTRATAR A LOS FUNCIONARIOS PRINCIPALES DE LA SOCIEDAD Y CONTRATAR LOS EMPLEADOS QUE SEAN NECESARIOS PARA LA BUENA MARCHA DE LA SOCIEDAD. FIJARLES SUS ATRIBUCIONES, SU SUELDO O FORMA DE RETRIBUCIÓN Y DETERMINAR LAS GARANTÍAS QUE DEBAN PRESENTAR.
- B) REEMPLAZAR Y SEPARAR AL PERSONAL SUBALTERNO, BAJO LA FORMA DE EJERCICIO ESTABLECIDA A CONTINUACIÓN:
FORMA DE EJERCICIO:
- HASTA S/ 3,500.00: DE FORMA INDIVIDUAL Y A SOLA FIRMA POR CUALQUIER APODERADO CLASE A O C, O EL GERENTE GENERAL.
- DE S/ 3,501.00 A S/ 10,000.00: DE FORMA CONJUNTA ENTRE EL GERENTE GENERAL Y UN APODERADO CLASE C.
- DE S/ 10,001.00 EN ADELANTE: DE FORMA INDIVIDUAL Y A SOLA FIRMA POR CUALQUIER APODERADO CLASE A, O DE FORMA CONJUNTA ENTRE CUALQUIER APODERADO CLASE B Y EL GERENTE GENERAL, O DE FORMA CONJUNTA ENTRE CUALQUIER APODERADO CLASE B Y C.
- II. FACULTADES CONTRACTUALES:
1. A) CONTRATOS CON PROVEEDORES: CELEBRAR, MODIFICAR Y CONCLUIR TODO TIPO DE ACTOS Y NEGOCIOS JURÍDICOS CON PROVEEDORES DE LA SOCIEDAD DESTINADOS AL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO SOCIAL, SUB CONTRATOS, ACUERDO Y SIMILARES, PUDIENDO, EN CONSECUENCIA, NEGOCIAR, CELEBRAR, SUSCRIBIR, MODIFICAR, RESCINDIR, RESOLVER Y DAR POR CONCLUIDOS, SUMINISTRO, DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS, ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES, PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL, LO QUE INCLUYE LA LOCACIÓN DE SERVICIOS, EL CONTRATO DE OBRA, CONTRATOS PREPARATORIO Y SUBCONTRATOS, CONSTRUCCIÓN, PUBLICIDAD, TRANSPORTES, DISTRIBUCIÓN, REPRESENTACIÓN Y CUALQUIER OTRO CONTRATO ATÍPICO O INNOMINADO QUE REQUIERA CELEBRAR LA SOCIEDAD CON SUS RESPECTIVO PROVEEDORES, SUSCRIBIENDO EN TODOS LOS CASOS LOS DOCUMENTOS CORRESPONDIENTES, SEAN ESTOS PRIVADOS Y/O PÚBLICOS.
FORMA DE EJERCICIO:
- HASTA S/ 14,999.99: DE FORMA INDIVIDUAL Y A SOLA FIRMA, POR EL GERENTE GENERAL O CUALQUIER APODERADO CLASE C.
- DE S/ 15,000.00 HASTA S/ 50,000.00: DE FORMA CONJUNTA ENTRE EL GERENTE GENERAL Y CUALQUIER APODERADO CLASE C.
- DE S/ 50,001.00 EN ADELANTE: DE FORMA INDIVIDUAL Y A SOLA FIRMA, POR CUALQUIER APODERADO CLASE A, O DE FORMA CONJUNTA ENTRE EL GERENTE GENERAL Y CUALQUIER APODERADO CLASE B, O DE FORMA CONJUNTA ENTRE CUALQUIER APODERADO CLASE B Y C.
2. A) CONTRATOS CON CLIENTES: CELEBRAR, MODIFICAR Y CONCLUIR TODO TIPO DE ACTOS Y NEGOCIOS JURÍDICOS CON CLIENTES DE LA SOCIEDAD

Página Número 4

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP



DOCUMENTO CON VALOR LEGAL
PARA TODO TIPO DE TRÁMITE



Código de Verificación Digital

13731661

ZONA REGISTRAL N° IX – SEDE

LIMA

Publicidad Nro. 2026 – 1685677

Partida Registral N°: 15618982

10/03/2026 13:09:01

 ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
N° Partida: 15618982

**INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS
DESARROLLO INMOBILIARIO D22 SOCIEDAD ANONIMA CERRADA**

DESTINADOS AL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO SOCIAL, SUB CONTRATOS, ACUERDO Y SIMILARES, PUDIENDO EN CONSECUENCIA, NEGOCIAR, CELEBRAR, SUSCRIBIR, MODIFICAR, RESCINDIR, RESOLVER Y DAR POR CONCLUIDOS CONTRATOS DE SUMINISTRO, DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS, COMPRAVENTA Y ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES, PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL, LO QUE INCLUYE LA LOCACIÓN DE SERVICIOS, CONTRATOS PREPARATORIO Y SUBCONTRATOS, PUBLICIDAD, TRANSPORTES, DISTRIBUCIÓN, REPRESENTACIÓN Y CUALQUIER OTRO CONTRATO ATÍPICO O INNOMINADO QUE REQUIERA CELEBRAR LA SOCIEDAD CON SUS RESPECTIVO PROVEEDORES, SUSCRIBIENDO EN TODOS LOS CASOS LOS DOCUMENTOS CORRESPONDIENTES, SEAN ESTOS PRIVADO Y/O POR ESCRITURA PÚBLICA.

FORMA DE EJERCICIO:

- HASTA S/ 1'260,000.00: DE FORMA CONJUNTA ENTRE EL GERENTE GENERAL Y CUALQUIER APODERADO CLASE C.

- SIN LÍMITE DE CUANTÍA: DE FORMA INDIVIDUAL Y A SOLA FIRMA POR CUALQUIER APODERADO CLASE A, O DE FORMA CONJUNTA ENTRE CUALQUIER APODERADO CLASE B Y C, O DE FORMA CONJUNTA ENTRE EL GERENTE GENERAL Y CUALQUIER APODERADO CLASE B.

3. A) CONTRATOS ASOCIATIVOS: CELEBRAR, MODIFICAR Y CONCLUIR TODO TIPO DE ACTOS Y NEGOCIO JURÍDICOS PARA EL ESTABLECIMIENTO DE RELACIONES ASOCIATIVAS CON TERCEROS DESTINADOS AL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO SOCIAL, PUDIENDO, EN CONSECUENCIA, NEGOCIAR, CELEBRAR, SUSCRIBIR, MODIFICAR, RESCINDIR, RESOLVER Y DAR POR CONCLUIDOS CONTRATOS ASOCIATIVOS TALES COMO DE ASOCIACIÓN EN PARTICIPACIÓN, CONSORCIO, JOINTVENTURE, ASOCIACIÓN TEMPORAL, COLABORACIÓN O ALIANZA EMPRESARIAL Y CUALQUIER OTRO CONTRATO ATÍPICO O INNOMINADO DE NATURALEZA ASOCIATIVA QUE REQUIERA CELEBRAR LA SOCIEDAD CON EL FIN ANTES DESCRITO, SUSCRIBIENDO EN TODOS LOS CASOS LOS DOCUMENTOS CORRESPONDIENTES, SEAN ESTOS PRIVADOS Y/O PÚBLICOS.
- B) CONSTITUCIÓN DE GARANTÍA: CONSTITUIR DERECHOS REALES DE GARANTÍA SOBRE LOS BIENES DE LA SOCIEDAD, TALES COMO HIPOTECAS, GARANTÍAS MOBILIARIAS; OTORGAR AVALES, FIANZAS SIMPLES Y FIANZAS SOLIDARIAS (SIN PERJUICIO DE LO PREVISTO EN LOS PODERES ESPECIALES BANCARIOS ESTABLECIDOS EN EL NUMERAL XI DEL PRESENTE RÉGIMEN DE PODERES), SUSCRIBIENDO EN TODOS LOS CASOS LOS RESPECTIVOS DOCUMENTOS, INCLUIDAS LAS CANCELACIONES Y LEVANTAMIENTOS, SEAN ESTOS PRIVADOS Y/O PÚBLICOS.
- C) CONTRATOS DE CRÉDITO: NEGOCIAR, CELEBRAR, SUSCRIBIR, MODIFICAR, RESCINDIR, RESOLVER, ENTRE OTROS, CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO, LEASEBACK, FACTORING, DESCUENTO, PRÉSTAMO CON O SIN GARANTÍA HIPOTECARIA O MOBILIARIA, SUSCRIBIENDO EN TODOS LOS CASOS LOS RESPECTIVOS DOCUMENTOS, SEAN ESTOS PRIVADOS Y/O PÚBLICOS.
- D) CONTRATOS DE MANDATO Y COMISIÓN MERCANTIL: NEGOCIAR, CELEBRAR, SUSCRIBIR, MODIFICAR, RESCINDIR, RESOLVER Y DAR POR CONCLUIDOS CONTRATOS DE MANDATO Y COMISIÓN MERCANTIL, SUSCRIBIENDO EN TODOS LOS CASOS LOS RESPECTIVOS DOCUMENTOS, SEAN ESTOS PRIVADOS Y/O PÚBLICOS.
- E) OTRO TIPO DE CONTRATOS: NEGOCIAR, CELEBRAR, SUSCRIBIR, MODIFICAR, RESCINDIR, RESOLVER Y DAR POR CONCLUIDOS CUALQUIER CONTRATO TÍPICO QUE NO HAYA SIDO ANTERIORMENTE MENCIONADO Y/O CUALQUIER OTRO CONTRATO ATÍPICO O INNOMINADO QUE REQUIERA CELEBRAR LA

Página Número 5

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP



DOCUMENTO CON VALOR LEGAL
PARA TODO TIPO DE TRÁMITE



Código de Verificación Digital

13731661

ZONA REGISTRAL N° IX – SEDE

LIMA

Publicidad Nro. 2026 – 1685677

Partida Registral N°: 15618982

10/03/2026 13:09:01



SOCIEDAD, SUSCRIBIENDO EN TODOS LOS CASOS LOS RESPECTIVOS DOCUMENTOS, SEAN ESTOS PRIVADOS Y/O PÚBLICOS.

FORMA DE EJERCICIO: DE FORMA INDIVIDUAL Y A SOLA FIRMA POR CUALQUIER APODERADO CLASE A, O DE FORMA CONJUNTA ENTRE CUALQUIER APODERADO CLASE B Y C, O DE FORMA CONJUNTA ENTRE EL GERENTE GENERAL Y CUALQUIER APODERADO CLASE B.

4. A) CONTRATO POR ADQUISICIONES DE BIENES MUEBLES: ADQUIRIR BIENES MUEBLES BAJO CUALQUIER TÍTULO INCLUIDO LA COMPRA, PERMUTA, DONACIÓN, SUSCRIBIENDO EN TODOS LOS CASOS LOS DOCUMENTOS CORRESPONDIENTES, SEAN ESTOS PRIVADOS Y/O PÚBLICOS.
- B) CONTRATOS DE TRANSFERENCIA DE BIENES MUEBLES: TRANSFERIR BAJO CUALQUIER O MODALIDAD Y A TÍTULO ONEROSO, BIENES MUEBLES O DERECHOS SOBRE ELLOS INCLUIDO LA VENTA, ENTRE OTROS, SUSCRIBIENDO EN TODOS LOS CASOS LOS DOCUMENTOS CORRESPONDIENTES, SEAN ESTOS PRIVADOS Y/O PÚBLICOS.
- C) CONTRATOS DE SEGUROS: NEGOCIAR, CELEBRAR, SUSCRIBIR, MODIFICAR, RESCINDIR, RESOLVER Y DAR POR CONCLUIDOS CONTRATOS DE SEGUROS INCLUIDAS PÓLIZAS DE SEGUROS, PROCEDER AL ENDOSO DE ESTAS ÚLTIMAS, SUSCRIBIENDO EN TODOS LOS CASOS LOS RESPECTIVOS DOCUMENTOS, SEAN ESTOS PRIVADOS Y/O PÚBLICOS.

FORMA DE EJERCICIO:

- HASTA S/ 14,999.99: DE FORMA INDIVIDUAL Y A SOLA FIRMA POR EL GERENTE GENERAL O CUALQUIER APODERADO CLASE C.

- DE S/ 15,000.00 HASTA S/ 50,000.00: DE FORMA CONJUNTA ENTRE EL GERENTE GENERAL Y CUALQUIER APODERADO CLASE C.

- DE S/ 50,001.00 EN ADELANTE: DE FORMA INDIVIDUAL Y A SOLA FIRMA POR CUALQUIER APODERADO CLASE A, O DE FORMA CONJUNTA ENTRE EL GERENTE GENERAL Y CUALQUIER APODERADO CLASE B, O DE FORMA CONJUNTA ENTRE CUALQUIER APODERADO CLASE B Y C.

5. A) CONTRATOS PREPARATORIOS (COMPROMISO DE CONTRATAR Y OPCIÓN DE COMPRA) Y/O DEFINITIVOS PARA ADQUISICIONES DE BIENES INMUEBLES: ADQUIRIR BIENES INMUEBLES BAJO CUALQUIER TÍTULO INCLUIDO LA COMPRA, SUSCRIBIENDO EN TODOS LOS CASOS LOS DOCUMENTOS CORRESPONDIENTES SEAN ESTOS PRIVADOS Y/O PÚBLICOS.

FORMA DE EJERCICIO:

- HASTA US\$ 30,000.00 O S/ 110,000.00: DE FORMA CONJUNTA ENTRE EL GERENTE GENERAL Y CUALQUIER APODERADO CLASE C.

- SIN LÍMITE DE CUANTÍA: DE FORMA INDIVIDUAL Y A SOLA FIRMA POR CUALQUIER APODERADO CLASE A, O DE FORMA CONJUNTA ENTRE EL GERENTE GENERAL Y CUALQUIER APODERADO CLASE B, O DE FORMA CONJUNTA ENTRE CUALQUIER APODERADO CLASE B Y C.

6. A) CONTRATOS DE TRANSFERENCIA ONEROSA DE BIENES INMUEBLES: TRANSFERIR BAJO CUALQUIER MODALIDAD Y A TÍTULO ONEROSO BIENES INMUEBLES O DERECHOS SOBRE ELLOS INCLUIDO LA VENTA, ENTRE OTROS, SUSCRIBIENDO EN TODOS LOS CASOS LOS DOCUMENTOS CORRESPONDIENTES, SEAN ESTOS PRIVADOS Y/O PÚBLICOS.

FORMA DE EJERCICIO:

- HASTA S/ 1'260,000.00: DE FORMA CONJUNTA ENTRE EL GERENTE GENERAL Y CUALQUIER APODERADO CLASE C.

- SIN LÍMITE DE CUANTÍA: DE FORMA INDIVIDUAL Y A SOLA FIRMA POR CUALQUIER APODERADO CLASE A, O DE FORMA CONJUNTA ENTRE EL

Página Número 6

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP



DOCUMENTO CON VALOR LEGAL
PARA TODO TIPO DE TRÁMITE



Código de Verificación Digital

13731661

ZONA REGISTRAL N° IX – SEDE

LIMA

Publicidad Nro. 2026 – 1685677

Partida Registral N°: 15618982

10/03/2026 13:09:01



GERENTE GENERAL Y CUALQUIER APODERADO CLASE B, O DE FOMA
CONJUNTA ENTRE CUALQUIER APODERADO CLASE B Y C.

7. A) ACEPTACIÓN DE GARANTÍAS: ACEPTAR LAS GARANTÍAS QUE SE
CONSTITUYAN A FAVOR DE LA SOCIEDAD, YA SEAN HIPOTECAS, GARANTÍAS
MOBILIARIAS, AVALES O FIANZAS SIMPLES O FIANZAS SOLIDARIAS,
SUSCRIBIENDO EN TODOS LOS CASOS LOS RESPECTIVOS DOCUMENTOS,
INCLUIDAS LAS CANCELACIONES Y LEVANTAMIENTOS SEAN ESTOS PRIVADOS
Y/O ESCRITURA PÚBLICA.

B) CONTRATOS PARA LA ADMINISTRACIÓN DE BIENES: NEGOCIAR, CELEBRAR,
SUSCRIBIR, MODIFICAR, RESCINDIR, RESOLVER Y DAR POR CONCLUIDOS
CONTRATOS PARA LA ADMINISTRACIÓN DE TODOS LOS BIENES MUEBLES E
INMUEBLES DE LA SOCIEDAD, DARLOS O RECIBIRLOS EN ARRENDAMIENTO,
SUBARRENDAMIENTO, COMODATO, USO, USUFRUCTO, HABITACIÓN,
SUPERFICIE Y/O SIMILARES, USARLOS, HACERLOS PRODUCIR, DARLES
DESTINO QUE SEGÚN SU CRITERIO CONVenga MEJOR A LOS INTERESES DE LA
SOCIEDAD, POSEERLOS, EJERCER ACCIONES REIVINDICATORIAS O POSESORIA,
RECAUDAR Y PERCIBIR SUS FRUTOS, COBRAR LAS RENTAS QUE ELLOS
PRODUZCAN Y PAGAR LAS DEUDAS Y CUALESQUIERA OBLIGACIONES QUE SE
DERIVEN DE SU DOMINIO, USO O POSESIÓN, EJERCER LOS DERECHOS DE
RETENCIÓN QUE CORRESPONDAN AL A SOCIEDAD.

FORMA DE EJERCICIO:

- HASTA S/ 15,000.00: DE FORMA INDIVIDUAL Y A SOLA FIRMA, POR EL
GERENTE GENERAL O CUALQUIER APODERADO CLASE C.

- DE S/ 15,001.00 EN ADELANTE: DE FORMA INDIVIDUAL Y A SOLA FIRMA, POR
CUALQUIER APODERADO CLASE A, O DE FORMA CONJUNTA ENTRE EL
GERENTE GENERAL Y CUALQUIER APODERADO CLASE B, O DE FORMA
CONJUNTA ENTRE CUALQUIER APODERADO CLASE B Y C.

III. FACULTADES CAMBIARIAS Y BANCARIAS:

1. A) ABRIR, TRANSFERIR Y CERRAR TODO TIPO DE CUENTAS Y DEPÓSITOS EN
CUALQUIER INSTITUCIÓN SEAN DE AHORRO, A PLAZO O CORRIENTES;
INGRESAR Y RETIRAR LOS FONDOS E IMPOSICIONES DE DICHAS CUENTAS;
ORDENAR ABONOS Y CARGOS A LAS CUENTAS BANCARIAS O COMERCIALES
DE LA SOCIEDAD; RETIRAR DEPÓSITOS A PLAZO FIJO O INDETERMINADO, ASÍ
COMO DISPONER PARCIAL O TOTALMENTE DE LOS DEPÓSITOS, EN LAS
CUENTAS CORRIENTES O DE AHORRO EN LOS BANCOS Y ENTIDADES DE
DEPÓSITOS O CRÉDITO; ADQUIRIR, RENOVAR Y/O VENDER EN NOMBRE Y
REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD TODA CLASE DE CERTIFICADOS
BANCARIOS DE DEPÓSITO, YA SEAN EN MONEDA NACIONAL O EXTRANJERA.

B) ORDENAR Y EFECTUAR DEPÓSITOS A LA VISTA, A PLAZOS, DE AHORROS O
CUSTODIA, TANTO EN MONEDA NACIONAL COMO EXTRANJERA; ABRIR,
GESTIONAR LA APERTURA Y/O CERRAR CUENTAS CORRIENTES Y DE AHORRO
O DE CUALQUIER OTRA NATURALEZA EN LAS ENTIDADES BANCARIAS Y
DEMÁS ENTIDADES FINANCIERAS Y CREDITICIAS, CON O SIN PROVISIÓN DE
FONDOS, Y DEMÁS ENTIDADES FINANCIERAS Y CREDITICIAS, CON O SIN
PROVISIÓN DE FONDOS, IMPONER FONDOS EN LOS BANCOS EN CUENTA
CORRIENTE, EN DEPÓSITO A LA VISTA O A PLAZOS, EN AHORROS O EN
CUALQUIER OTRA FORMA LEGAL; ASÍ COMO ACORDAR LA VALIDEZ Y
REALIZAR LAS TRASFERENCIAS ELECTRÓNICA DE FONDOS, POR FACSIMIL U
OTROS MEDIOS SIMILARES, ENTRE CUENTAS PROPIAS O A FAVOR DE
TERCEROS.

Página Número 7

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP



DOCUMENTO CON VALOR LEGAL
PARA TODO TIPO DE TRÁMITE



Código de Verificación Digital

13731661

ZONA REGISTRAL N° IX – SEDE

LIMA

Publicidad Nro. 2026 – 1685677

Partida Registral N°: 15618982

10/03/2026 13:09:01



- C) REALIZAR PAGOS, TRANSFERENCIAS, GIROS Y CUALQUIER OTRA TRANSACCIÓN BANCARIA DE FONDOS; ASÍ COMO ORDENAR Y RECIBIR PAGOS EN EFECTIVO Y/O CON OTROS MEDIOS DE PAGO, INCLUSIVE TÍTULOS VALORES; Y OTORGAR LOS RESPECTIVOS RECIBOS Y CANCELACIONES, EFECTUAR COBROS DE TRANSFERENCIAS, EFECTUAR CARGOS Y ABONOS EN CUENTA Y EFECTUAR PAGOS DE TRANSFERENCIA.
- D) OLICITAR SOBREGIROS EN LAS CUENTAS BANCARIAS DE LA SOCIEDAD. GIRAR CHEQUES, GIRAR CUALQUIER TIPO DE CHEQUE ESPECIAL.
- E) ALQUILAR, OPERAR Y CERRAR CAJAS DE SEGURIDAD; DAR EN CUSTODIA, DEPOSITAR VALORES, OBJETOS DE VALOR, DOCUMENTOS O VALORES Y OTROS BIENES MUEBLES EN CUSTODIA Y RETIRAR EL DEPÓSITO.
FORMA DE EJERCICIO: DE FORMA INDIVIDUAL Y A SOLA FIRMA POR CUALQUIER APODERADO CLASE A.
2. A) CARTAS FIANZAS Y OTROS: DAR, RECIBIR O SOLICITAR FIANZAS MANCOMUNADAS, SOLIDARIAS O BAJO OTRA MODALIDAD (SIN PERJUICIO DE LO PREVISTO EN LOS PODERES ESPECIALES BANCARIOS ESTABLECIDOS EN EL NUMERAL XI DEL PRESENTE RÉGIMEN DE PODERES), ASÍ COMO AVALES Y OTRAS GARANTÍA; SOLICITAR CARTAS DE CRÉDITO DE IMPORTACIÓN; SOLICITAR CARTAS DE CRÉDITO O CARTAS FIANZAS EN MONEDA NACIONAL O EXTRANJERA.
- B) GIRAR, ACEPTAR, AVALAR, REACEPTAR, COBRAR LETRAS DE CAMBIO, VALES, PAGARÉS, GIROS Y CUALQUIER TÍTULO VALOR O DOCUMENTO DE CRÉDITO.
- C) GIRAR CONTRA LAS CUENTAS, GIRAR CONTRA SOBREGIRO, FIRMAR, ENDOSAR EN CUALQUIER MODALIDAD, PROTESTAR (SIN PERJUICIO DE LO PREVISTO EN LOS PODERES ESPECIALES BANCARIOS ESTABLECIDOS EN EL NUMERAL XI DEL PRESENTE RÉGIMEN DE PODERES) Y COBRAR CHEQUES, CERTIFICADOS DE DEPÓSITO, CERTIFICADOS BANCARIOS EN MONEDA EXTRANJERA O NACIONAL, CONOCIMIENTOS DE EMBARQUE, PÓLIZAS DE SEGURO Y/O WARRANTS, ASÍ COMO CUALQUIER OTRO TÍTULO VALOR O DOCUMENTO COMERCIAL O DE CRÉDITO TRANSFERIBLE, DE PAGO EN MONEDA NACIONAL O EXTRANJERA CONTRA LAS CUENTAS DE LA SOCIEDAD EN BANCOS DEL PAÍS O DEL EXTRANJERO, EXIGIR RENDICIÓN DE CUENTAS, OBSERVARLAS Y APROBARLAS.
- D) GIRAR, ENDOSAR (EN PROPIEDAD, EN GARANTÍA, EN PROCURACIÓN O EN FIDEICOMISO), EMITIR, DESCONTAR, REMITIR, ACEPTAR, ENDOSAR, PROTESTAR, AVALAR, DAR EN GARANTÍA Y PONER EN COBRANZA LETRAS DE CAMBIO, LETRAS HIPOTECARIAS, PAGARES, TÍTULOS DE CRÉDITO HIPOTECARIOS, VALES, FACTURAS NEGOCIABLES Y, EN GENERAL, CUALQUIER TÍTULO VALOR, VALOR MOBILIARIO Y DOCUMENTACIÓN CREDITICIA; GIRAR, ENDOSAR, PROTESTAR, COBRAR Y DAR EN GARANTÍA, DE SER APLICABLE, CHEQUES Y CUALQUIER OTRA ORDEN DE PAGO, YA SEA SOBRE SALDOS DEUDORES (EN SOBREGIRO) O ACREEDORES, COBRAR CHEQUES EN EFECTIVO, POR CAJA Y/O ENDOSAR CHEQUES PARA SU ABONO EN CUNETA DE LAS SOCIEDAD O FAVOR DE TERCEROS; SOLICITAR CARTAS DE CRÉDITO O CARTAS FIANZAS EN MONEDA NACIONAL O EXTRANJERA (SIN PERJUICIO DE LO PREVISTO EN LOS PODERES ESPECIALES BANCARIOS ESTABLECIDOS EN EL NUMERAL XI DEL PRESENTE RÉGIMEN DE PODERES).
- E) CELEBRAR, NEGOCIAR Y FIRMAR CONTRATOS, CONVENIOS, OPERACIONES, COMPROMISOS, OPCIONES, ACTOS Y NEGOCIOS JURÍDICOS CIVILES, MERCANTILES, BANCARIOS O ARBITRALES, ASÍ COMO CEDER LA POSICIÓN CONTRACTUAL, DERECHOS, OBLIGACIONES, CARGAS Y DEMÁS, RESPECTO DE

Página Número 8

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP



DOCUMENTO CON VALOR LEGAL
PARA TODO TIPO DE TRÁMITE



Código de Verificación Digital

13731661

ZONA REGISTRAL N° IX – SEDE

LIMA

Publicidad Nro. 2026 – 1685677

Partida Registral N°: 15618982

10/03/2026 13:09:01



OPERACIONES DE REPORTE, PERMUTA, FUTUROS FORWARD, SWAP Y DERIVADOS EN GENERAL; DESCUENTO, FACTORING, FIDEICOMISO, SOLICITAR Y ABRIR CARTAS DE CRÉDITO, SOLICITAR Y CONTRATAR CARTAS FIANZAS O FIANZAS BANCARIAS, CELEBRAR CONTRATOS DE ARREDRAMIENTOS FINANCIEROS – LEASING Y OPERATIVOS – LEASING-OPERATIVO, RETRO-ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS – LEASEBACK, CUENTAS CORRIENTES, APERTURAS DE CUENTAS Y SUSCRIPCIÓN DE TÍTULOS DE INVERSIÓN, CRÉDITO DOCUMENTARIO, PRÉSTAMOS O MUTUO BANCARIO, TARJETA DE CRÉDITO, CONTRATOS DE CRÉDITO EN GENERAL CON O SIN GARANTÍA DE COBRANZA, YA SEA CRÉDITOS EN CUENTA CORRIENTE, CRÉDITO DOCUMENTARIO Y CONTRATOS DE ADVANCE-ACCOUNT, Y OTROS QUE CONSTITUYAN CRÉDITO DIRECTO O INDIRECTO BAJO CUALQUIER OTRA MODALIDAD; ASÍ COMO CEDER DERECHOS O CRÉDITOS, CELEBRAR DEPÓSITOS, MANDATOS O ENCARGOS DE CONFIANZA; Y , EN GENERAL, REALIZAR ACTOS, NEGOCIACIONES Y OPERACIONES CON BANCOS Y DEMÁS ENTIDADES FINANCIERAS Y CREDITICIAS, CUALQUIERA QUE SEA LA CONDICIÓN DE ESTAS, SEAN NACIONALES O EXTRANJERAS, PRIVADAS O ESTATALES, ACEPTANDO SUS RESPECTIVOS REGLAMENTOS.

FORMA DE EJERCICIO: DE FORMA INDIVIDUAL Y A SOLA FIRMA POR CUALQUIER APODERADO CLASE A, O DE FORMA CONJUNTA ENTRE CUALQUIER APODERADO CLASE B Y C, O DE FORMA CONJUNTA ENTRE EL GERENTE GENERAL Y CUALQUIER APODERADO CLASE B.

3. A) ABRIR CUENTAS CORRIENTES O DE AHORROS EN SOLES O EN DÓLARES.

FORMA DE EJERCICIO: DE FORMA CONJUNTA ENTRE EL GERENTE GENERAL Y UN APODERADO CLASE C.

IV. FACULTADES PARA LA CONSTITUCIÓN Y ACTUACIÓN DENTRO DE PERSONAS JURÍDICAS:

1. A) CONSTITUIR ASOCIACIONES, COOPERATIVAS, SOCIEDADES ANÓNIMAS Y SOCIEDADES COMERCIALES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA Y CUALQUIER OTRO TIPO DE PERSONA JURÍDICA PERMITIDA POR LA LEGISLACIÓN PERUANA, CON LA MÁS AMPLIA LIBERTAD PARA PACTAR LOS TÉRMINOS DE LA MINUTA DE CONSTITUCIÓN Y DEL ESTATUTO, PUDIENDO, PARA TAL EFECTO, SUSCRIBIR LAS MINUTAS Y ESCRITURAS PÚBLICAS CORRESPONDIENTES HASTA SU INSCRIPCIÓN EN LOS REGISTROS PÚBLICOS.

B) APORTAR TODO TIPO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES PARA LA CONSTITUCIÓN DE PERSONAS JURÍDICAS SEGÚN LO DESCRITO EN EL LITERAL PRECEDENTE.

C) SOLICITAR LA CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS O DE PARTICIPACIONISTAS O DE SOCIOS DE LAS SOCIEDADES EN LAS QUE LA SOCIEDAD SEA ACCIONISTA O PARTICIPACIONISTA SOCIAL.

D) ASISTIR Y PARTICIPAR CON VOZ EN TODAS LAS JUNTAS GENERALES DE ACCIONISTAS, DE PARTICIPACIONISTAS O DE SOCIOS DE LAS SOCIEDADES DE LAS CUALES LA SOCIEDAD SEA ACCIONISTA, PARTICIPACIONISTA SOCIAL Y QUE SE CONVOQUEN Y/O CELEBREN, YA SEA QUE SE TRATE DE SESIONES PRESENCIALES O NO PRESENCIALES, PUDIENDO EJERCER EL DERECHO DE VOTO RESPECTO DE TODOS LOS ASUNTOS SIN EXCEPCIÓN Y QUE SE SOMETAN A VOTACIÓN EN LAS MISMAS.

E) SUSCRIBIR TODAS LAS ACTAS QUE SE ELABOREN RESPECTO DE LAS JUNTAS GENERALES DE ACCIONISTAS, DE PARTICIPACIONISTAS O DE SOCIOS DE LAS SOCIEDADES DE LAS CUALES LA INCORPOREN Y/O FORMEN PARTE DEL

Página Número 9

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP



DOCUMENTO CON VALOR LEGAL
PARA TODO TIPO DE TRÁMITE



Código de Verificación Digital

13731661

ZONA REGISTRAL N° IX – SEDE

LIMA

Publicidad Nro. 2026 – 1685677

Partida Registral N°: 15618982

10/03/2026 13:09:01



RESPECTIVO LIBRO DE ACTAS O INCLUSIVE SE TRATE DE ACTAS O DOCUMENTOS ELABORADOS POR UN NOTARIO PÚBLICO Y/O SIMILAR.

- F) PARTICIPAR EN EL REPARTO DE UTILIDADES DE LAS SOCIEDADES RESPECTO DE LAS CUALES LA SOCIEDAD SEA ACCIONISTA, PARTICIPACIONISTA O SOCIO, PARA LO CUAL PODRÁ SUSCRIBIR Y EMITIR TODOS LOS RECIBOS POR LA ENTREGA DE LOS MONTOS CORRESPONDIENTES AL REFERIDO REPARTO.
- G) PARTICIPAR EN LA SUSCRIPCIÓN DE ACCIONES EN CASO DE AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL DE LAS SOCIEDADES EN LAS QUE LA SOCIEDAD SEA ACCIONISTA, FIRMANDO TODOS LOS DOCUMENTOS QUE RESULTEN NECESARIOS.
- H) TRANSFERIR O ADQUIRIR BAJO CUALQUIER TÍTULO O MODALIDAD LAS ACCIONES O PARTICIPACIONES REPRESENTATIVAS DEL CAPITAL SOCIAL DE LAS SOCIEDADES EN LAS QUE LA SOCIEDAD SEA ACCIONISTA, PARTICIPACIONISTA O SOCIO, PUDIENDO SUSCRIBIR TODOS LOS DOCUMENTOS RESPECTIVOS, ASÍ COMO PROCEDER A LA REALIZACIÓN DE LA COBRANZA Y/O PAGO QUE CORRESPONDA.
- I) CONSTITUIR USUFRUCTO Y GARANTÍA MOBILIARIA SOBRE LAS ACCIONES O PARTICIPACIONES DE LAS SOCIEDADES DE LAS CUALES LA SOCIEDAD SEA ACCIONISTA O PARTICIPACIONISTA O SOCIO, PUDIENDO SUSCRIBIR TODOS LOS DOCUMENTOS QUE RESULTEN NECESARIOS PARA DICHO FIN, YA SEAN INSTRUMENTOS PRIVADOS O PÚBLICOS.
- J) EJERCER CUALQUIER OTRO DERECHO Y/O CUMPLIR CUALQUIER OTRA OBLIGACIÓN O DEBER PREVISTOS EN LA LEY N° 26887, LEY GENERAL DE SOCIEDADES Y NORMAS COMPLEMENTARIAS Y/O AMPLIATORIAS Y/O MODIFICATORIAS Y/O SUSTITUTORIAS SIENDO LA ENUMERACIÓN DE NORMAS ANTES PRECISADAS MERAMENTE REFERENCIA DE FORMA QUE LAS FACULTADES TAMBIÉN SERÁN EJERCIDAS DE ACUERDO CON LOS DISPOSITIVOS LEGALES GENERALES O ESPECIALES QUE EXPIDAN EN EL FUTURO.
- FORMA DE EJERCICIO: DE FORMA INDIVIDUAL Y A SOLA FIRMA POR CUALQUIER APODERADO CLASE A.
- V. FACULTADES PARA CONTRATACIONES CON EL ESTADO:
1. REPRESENTAR A LA SOCIEDAD CON PLENOS PODERES EN LAS LICITACIONES PRIVADAS, PÚBLICAS Y CONCURSOS PÚBLICOS, CONCURSOS DE PRECIOS, DE MÉRITOS O DE PROYECTOS INTEGRALES, ASÍ COMO CONCESIONES PÚBLICAS O PRIVADAS DE CUALQUIER NATURALEZA, QUE SE PROMUEVAN, PUDIENDO ESTRUCTURAR LA PROPUESTA DE LA SOCIEDAD, SUSCRIBIR Y PRESENTAR DICHAS PROPUESTAS, ASÍ COMO LOS DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS QUE CON ARREGLO A LEY SE REQUIERAN EN RELACIÓN CON CADA LICITACIÓN O CONCURSO, OBLIGANDO A LA SOCIEDAD, DE ACUERDO A LAS EXIGENCIAS DE LAS BASES Y DE LAS DISPOSICIONES QUE SEAN APLICABLES; PARTICIPAR EN LA APERTURA DE SOBRES Y EN CASO SEAN NECESARIO, HACER USO DE LOS RECURSOS IMPUGNATORIOS CORRESPONDIENTES.
 2. PRESENTARSE Y PARTICIPAR EN LOS PROCESOS DE SELECCIÓN EN SUS DISTINTAS MODALIDADES, CONVOCADOS POR PARTICULARES O POR EL ESTADO, SUS ENTIDADES ESTATALES DE TODO NIVEL, SEA NACIONAL, REGIONAL Y/O MUNICIPAL, Y/O PARTICULARES, Y EN GENERAL PARTICIPAR EN TODA CLASE DE PROCESOS DE SELECCIÓN, LICITACIONES PÚBLICAS O PRIVADAS, CONCESIONES PÚBLICAS O PRIVADAS DE CUALQUIER NATURALEZA, CONCURSOS PÚBLICOS DE PRECIOS Y PEDIDO DE PRECIOS, ADJUDICACIONES DIRECTAS O DE MENOR CUANTÍA, Y DEMÁS, CUALQUIERA SEA LA ENTIDAD CONVOCANTE Y LA

Página Número 10

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP



DOCUMENTO CON VALOR LEGAL
PARA TODO TIPO DE TRÁMITE



Código de Verificación Digital

13731661

ZONA REGISTRAL N° IX – SEDE

LIMA

Publicidad Nro. 2026 – 1685677

Partida Registral N°: 15618982

10/03/2026 13:09:01

 ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
N° Partida: 15618982

**INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS
DESARROLLO INMOBILIARIO D22 SOCIEDAD ANONIMA CERRADA**

MODALIDAD PREVISTA, INCLUYENDO LAS COMPRAS DIRECTAS AL EXTRANJERO QUE EJECUTE EL ESTADO O SUS ENTIDADES, AL AMPARO DE CUALQUIER CLASE DE NORMA O DISPOSICIÓN AUTORITARIA, SIN EXCEPCIÓN NI LIMITACIÓN ALGUNA, PUDIENDO PRESENTAR PROPUESTAS Y/O OFERTAS, CON TODAS LAS FACULTADES QUE REQUIERA EL MÁS AMPLIO DESEMPEÑO DE SU LABOR, INCLUIDO LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.

3. A LOS FINES INDICADOS PODRÁ REALIZAR TRÁMITES Y GESTIONES NECESARIAS PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA, COMPRENDIENDO LOS MISMOS, LA COMPRA DIRECTA DE LAS BASES DE LOS DIVERSOS PROCESOS DE SELECCIÓN EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD, LA SUSCRIPCIÓN DE LAS DECLARACIONES JURADAS EXIGIDAS POR LAS ENTIDADES Y AUTORIDADES ESTATALES Y PARTICULARES, LA FORMULACIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES, ENTRE OTROS, ASIMISMO, PODRÁ PARTICIPAR EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD EN EL ACTO DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS, PUDIENDO EFECTUAR LAS OBSERVACIONES VERBALES O ESCRITAS QUE CONSIDERE DEL CASO Y EXIGIR LAS ACLARACIONES QUE ENTIENDA CONVENIENTE A SUS INTERESES, SUSCRIBIENDO EL ACTA QUE CON MOTIVO DE LA APERTURA SE EFECTUARE, DE IGUAL FORMA, PODRÁ DELEGAR PODER EXPRESO A UN TERCERO PARA SU REPRESENTACIÓN EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, ASÍ COMO, EN TODAS AQUELLAS ETAPAS DE LOS PROCESOS DE SELECCIÓN CONVOCADOS POR EL ESTADO EN EL MARCO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO – DECRETO LEGISLATIVO 1017 Y SU REGLAMENTO, Y SUS MODIFICATORIAS, ASÍ COMO LAS DEMÁS NORMAS QUE COMPLETAMENTE O SUSTITUYAN, DEL MISMO MODO CUENTA CON FACULTADES PARA INSCRIBIR A LA SOCIEDAD EN EL REGISTRO NACIONAL DE PROVEEDORES CON LA FINALIDAD DE TOMAR PARTE DE CUALQUIER PROCESO DE SELECCIÓN; ASÍ COMO PARA MODIFICAR LOS DATOS Y/O INFORMACIÓN DE DICHO REGISTRO E INCLUSIVE EFECTUAR LOS TRÁMITES DE RENOVACIÓN DE SU INSCRIPCIÓN EN EL CITADO REGISTRO. ASIMISMO, CUENTA CON FACULTADES PARA INSCRIBIR A LA SOCIEDAD EN EL REGISTRO NACIONAL DE PROVEEDORES CON LA FINALIDAD DE TOMAR PARTE DE CUALQUIER PROCESO DE SELECCIÓN, ASÍ COMO PARA MODIFICAR LOS DATOS O INFORMACIÓN DE DICHO REGISTRO Y SOLICITAR SU RENOVACIÓN EN DICHO REGISTRO, DE SER EL CASO, PUDIENDO SUSCRIBIR TODAS LAS SOLICITUDES, FORMULARIOS, Y LOS DOCUMENTOS PÚBLICOS Y PRIVADOS QUE FUEREN NECESARIOS.
4. SUSCRIBIR Y PRESENTAR TODOS LOS RECURSOS, INSTRUMENTOS, FORMULARIOS, DECLARACIONES, FORMULAR IMPUGNACIONES E INTERPONER RECURSOS DE DESISTIMIENTO, RECONSIDERACIÓN, APELACIÓN, REVISIÓN, QUEJA, OPOSICIÓN Y DEMÁS ASÍ COMO CONTESTAR E INTERVENIR EN LAS QUE SE INTERPONGAN EN PERJUICIO DIRECTO O INDIRECTO DE SUS INTERESES ADEMÁS DE TODOS AQUELLOS ACTOS QUE LE FRANQUEAN LAS RESPECTIVAS BASES; LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO - DECRETO LEGISLATIVO N° 1017 Y SU REGLAMENTO D.S. N° 184-2008-EF, Y SUS MODIFICATORIAS, LA LEY N° 29873 Y DECRETO SUPREMO N° 138-2012-EF, Y OTRAS NORMAS COMPLEMENTARIAS, MODIFICATORIAS Y/O SUSTITUTORIAS; CON LAS DEMÁS FACULTADES QUE FUERAN NECESARIAS, SIN QUE ESTAS FACULTADES PUEDAN SER TACHADAS DE INSUFICIENTES.
5. ASIMISMO, PODRÁ REPRESENTAR A LA SOCIEDAD EN TODOS LOS ASPECTOS CONTRACTUALES RELACIONADOS CON LA ETAPA DE EJECUCIÓN DE LOS CONTRATOS SUSCRITOS POR ESTA, FRENTE AL ESTADO PERUANO, PUDIENDO

Página Número 11

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP



DOCUMENTO CON VALOR LEGAL
PARA TODO TIPO DE TRÁMITE



Código de Verificación Digital

13731661

ZONA REGISTRAL N° IX – SEDE

LIMA

Publicidad Nro. 2026 – 1685677

Partida Registral N°: 15618982

10/03/2026 13:09:01

 ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
N° Partida: 15618982

**INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS
DESARROLLO INMOBILIARIO D22 SOCIEDAD ANONIMA CERRADA**

REALIZAR TODO TIPO DE TRÁMITES Y GESTIONES, PRESENTAR ESCRITOS DE CUALQUIER NATURALEZA, RECURSOS, INSTRUMENTOS, FORMULARIOS, DECLARACIONES, FORMULAR RECURSOS IMPUGNATORIOS DE CUALQUIER NATURALEZA, ASÍ COMO CONTESTAR E INTERVENIR EN LAS QUE SE INTERPONGAN EN PERJUICIO DIRECTO INDIRECTO DE SUS INTERESES, ADEMÁS DE TODOS AQUELLOS ACTOS QUE LE FRANQUEA LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO – DECRETO LEGISLATIVO N° 1017 Y SU REGLAMENTO, DECRETO SUPREMO N° 184-2012-EF, Y OTRAS NORMAS COMPLEMENTARIAS Y SUSTITUTORIAS, CON LAS FACULTADES QUE FUEREN NECESARIAS, SIN QUE ÉSTAS PUEDAN SER TACHADAS DE INSUFICIENTES; ASIMISMO, PODRÁ OTORGAR Y FIRMAR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES, CARTAS NOTARIALES Y/O CONTRATOS, SEA POR CONDUCTO PRIVADO O POR ESCRITURA PÚBLICA CON TODOS LOS REQUISITOS Y CLÁUSULAS DE ESTILO, COMO ASIMISMO, AMPLIATORIOS O MODIFICATORIOS DE OTRO YA SUSCRITO.

FORMA DE EJERCICIO: DE FORMA INDIVIDUAL Y A SOLA FIRMA POR CUALQUIER APODERADO CLASE A.

VI. FACULTADES DE PROPIEDAD INTELECTUAL:

1. REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE EL INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA Y DE LA PROTECCIÓN DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL – INDECOPI EN PROCEDIMIENTOS ANTE TODAS SUS COMISIONES Y OFICINAS, EN TODA CLASE DE TRÁMITES Y PROCEDIMIENTOS, INCLUIDOS, PERO NO LIMITADOS A LA PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR, COMPETENCIA DESLEAL, LIBRE COMPETENCIA, PUBLICIDAD, CONCURSOS, ASÍ COMO DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL E INTELECTUAL, TALES COMO MARCAS, LEMAS COMERCIALES Y NOMBRES COMERCIALES, MARCAS COLECTIVAS, DENOMINACIONES DE ORIGEN E INDICACIONES GEOGRÁFICAS, ASÍ COMO PATENTES DE INVENCION, MODELOS DE UTILIDAD, CERTIFICADOS DE PROTECCIÓN, REGISTRO DE CIRCUITOS INTEGRADOS, DISEÑOS INDUSTRIALES, CERTIFICADOS DE OBTENTOR, PROCEDIMIENTOS DE MANTENIMIENTO DE VIGENCIA DE SOLICITUD O REGISTRO DE PATENTES, MODIFICACIONES AL REGISTRO Y VARIEDADES VEGETALES, SECRETOS INDUSTRIALES Y/O COMERCIALES, DERECHOS DE AUTOR Y DERECHOS CONEXOS, DE CONFORMIDAD CON LA LEGISLACIÓN PERUANA. PRESENTAR TODO TIPO DE SOLICITUDES, FIRMAR TODO TIPO DE DOCUMENTOS PÚBLICOS Y/O PRIVADOS PARA LAS MATERIAS ANTES INDICADAS.
2. REALIZAR SOBRE CUALQUIER DERECHO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL O INTELECTUAL, ENTRE OTROS, ACTOS, CESIONES, TRANSFERENCIAS A TÍTULO ONEROSO O GRATUITO, RENUNCIAS, BÚSQUEDAS DE ANTECEDENTES, PRESENTACIÓN DE LAS CORRESPONDIENTES SOLICITUDES DE REGISTRO, RENOVACIONES, MODIFICACIONES DE REGISTROS; ASÍ COMO RECIBIR, PRESENTAR Y CONTESTAR CUALQUIER CLASE DE ESCRITOS DE PARTE, INTERPONER OPOSICIONES Y/O CONTESTAR OPOSICIONES FORMULADAS POR TERCEROS, ASÍ COMO ABSOLVER CUALQUIER CLASE DE REQUERIMIENTOS EFECTUADOS POR CUALQUIERA DE LOS ÓRGANOS FUNCIONALES DEL INDECOPI; OFRECER MEDIOS PROBATORIOS, CONCILIAR, TRANSIGIR, DESISTIRSE, INFORMAR ORALMENTE, INTERPONER RECURSOS IMPUGNATIVOS, EFECTUAR PETICIONES, DESISTIRSE DE ELLAS, PAGAR DERECHOS Y/O TASAS, RECABAR CERTIFICADOS Y NOTIFICACIONES DE ACTOS ADMINISTRATIVOS, ASÍ COMO LLEVAR A CABO CUALQUIER OTRO ACTO VINCULADO AL EJERCICIO DE LOS DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL E INTELECTUAL ANTERIORMENTE CITADOS.

Página Número 12

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP



DOCUMENTO CON VALOR LEGAL
PARA TODO TIPO DE TRÁMITE



Código de Verificación Digital

13731661

ZONA REGISTRAL N° IX – SEDE

LIMA

Publicidad Nro. 2026 – 1685677

Partida Registral N°: 15618982

10/03/2026 13:09:01



FORMA DE EJERCICIO: DE FORMA INDIVIDUAL Y A SOLA FIRMA POR CUALQUIER APODERADO CLASE A O B.

VII. FACULTADES PARA MATERIAS ADUANERAS:

1. REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE TODA AUTORIDAD ADUANERA DE TIPO FISCAL, POLICIAL, ADMINISTRATIVA O DE CUALQUIER NATURALEZA, AUTORIDADES SANITARIAS, PORTUARIAS, AEROPORTUARIAS, Y EN GENERAL CUALQUIER OTRA AUTORIDAD PÚBLICA O POLÍTICA QUE EJERZA LAS MISMAS FUNCIONES, CON LAS FACULTADES DE EFECTUAR PAGOS, Y CANCELACIONES, OTORGAR RECIBOS Y CONSTANCIAS, ASÍ COMO PRESENTAR FORMULARIOS Y OTROS DOCUMENTOS POR CUALQUIER MEDIO, INCLUSIVE MEDIOS ELECTRÓNICOS O INFORMÁTICOS.
2. REALIZAR ACTIVIDADES DE IMPORTACIÓN Y/O DE EXPORTACIÓN, LLENANDO Y SUSCRIBIENDO LOS DOCUMENTOS Y DECLARACIONES QUE RESULTEN NECESARIOS PARA DICHO FIN, PUDIENDO REALIZAR TODAS LAS OPERACIONES CONTEMPLADAS EN EL DECRETO SUPREMO N°120-2004-EF Y EN EL DECRETO SUPREMO N°011-2005-EF, TEXTO ÚNICO ORDENADO DE LA LEY GENERAL DE ADUANAS Y SU RESPECTIVO REGLAMENTO Y NORMAS COMPLEMENTARIAS Y/O AMPLIATORIAS Y/O MODIFICATORIAS Y/O SUSTITUTORIAS, SIENDO LA ENUMERACIÓN DE NORMAS ANTES PRECISADAS MERAMENTE REFERENCIAL, DE FORMA QUE LAS FACULTADES TAMBIÉN SERÁN EJERCIDAS DE ACUERDO CON LOS DISPOSITIVOS LEGALES GENERALES O ESPECIALES QUE SE EXPIDAN EN EL FUTURO.
3. REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE LOS DISTINTOS ÓRGANOS E INSTANCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, INCLUYENDO SUNAT-TRIBUTOS, ADUANAS, MUNICIPALIDADES PROVINCIALES Y/O DISTRITALES, ASÍ COMO ANTE OTROS ÓRGANOS DE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA SEÑALADOS POR LEY; PRESENTAR Y SUSCRIBIR TODO TIPO DE ESCRITOS, RECURSOS O DOCUMENTOS Y, EN GENERAL, REALIZAR CUALQUIER ACTO O GESTIÓN ANTE TALES ÓRGANOS.
4. REPRESENTAR A LA SOCIEDAD EN LAS ACTUACIONES DERIVADAS DE PROCEDIMIENTOS NO CONTENCIOSOS EN LAS OPERACIONES DE LA AGENCIA MARÍTIMA ANTE LAS AUTORIDADES ADUANERAS PUDIENDO, EN ESE SENTIDO, SUSCRIBIR O FIRMAR DE MANERA AMPLIA LOS DOCUMENTOS RELACIONADOS CON:
 - A. EXPEDIENTES DE RECTIFICACIONES RELACIONADOS CON EXPORTACIONES;
 - B. EXPEDIENTES DE RECTIFICACIONES RELACIONADOS CON IMPORTACIONES;
 - C. SOLICITUDES DE TRANSBORDO;
 - D. DECLARACIONES SIMPLIFICADAS;
 - E. DECLARACIONES O RECTIFICACIONES DE BULTOS SOBRANTES Y/O FALTANTES;
 - F. NOTIFICACIONES;
 - G. RESOLUCIONES;
 - H. DOCUMENTOS RELACIONADOS CON IMPORTACIONES, EN ESPECIAL DOCUMENTOS DE TARJAS;
 - I. DECLARACIONES ÚNICAS DE ADUANAS (DUA);
 - J. DOCUMENTO ÚNICO DE INFORMACIÓN DEL MANIFIESTO (DUIM);
 - K. AUTOLIQUIDACIONES.
5. REPRESENTAR A LA SOCIEDAD EN LAS ACTUACIONES DERIVADAS DE PROCEDIMIENTOS NO CONTENCIOSOS ANTE LAS AUTORIDADES ADUANERAS

Página Número 13

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP



DOCUMENTO CON VALOR LEGAL
PARA TODO TIPO DE TRÁMITE



Código de Verificación Digital

13731661

ZONA REGISTRAL N° IX – SEDE

LIMA

Publicidad Nro. 2026 – 1685677

Partida Registral N°: 15618982

10/03/2026 13:09:01



CON RESPECTO A LAS OPERACIONES DE LOS ALMACENES ADUANEROS, DENTRO DE LOS CUALES SE ENTIENDE INCLUIDOS TANTO LOS TERMINALES DE ALMACENAMIENTO COMO LOS DEPÓSITOS ADUANEROS AUTORIZADOS, DE ACUERDO A LO SEÑALADO POR EL DECRETO SUPREMO N°008-95-EP Y NORMAS COMPLEMENTARIAS, PUDIENDO EN ESE SENTIDO SUSCRIBIR O FIRMAR DE MANERA AMPLIA LOS DOCUMENTOS RELACIONADOS CON:

- A. EXPEDIENTES DE TRÁMITE REGULAR EXIGIDOS POR NORMAS Y PROCEDIMIENTOS ADUANEROS RELACIONADOS CON LOS ALMACENES ADUANEROS, TALES COMO: DOCUMENTO ÚNICO DE INFORMACIÓN DEL MANIFIESTO O DUM, ABANDONO LEGAL, VALORES CIF, DIFERENTES ACTAS DE INMOVILIZACIÓN, OTRAS ACTAS EMITIDAS POR ADUANAS, RESPUESTAS A NOTIFICACIONES RELACIONADAS CON OPERACIONES DIARIAS DE LOS ALMACENES ADUANEROS, O NOTIFICACIONES RELACIONADAS CON OPERACIONES DIARIAS DE LOS ALMACENES ADUANEROS, O A REQUERIMIENTOS DE INFORMACIÓN RESPECTO A LA SITUACIÓN O DESTINO DE LAS MERCANCÍAS INGRESADAS A LOS ALMACENES ADUANEROS Y OTROS;
 - B. AUTORIZACIÓN DE PAGO DE LIQUIDACIONES DE COBRANZA;
 - C. EXPEDIENTES DE SOLICITUD EN TEMAS RELACIONADOS CON LA OPERATIVIDAD, ACREDITACIÓN, MODIFICACIÓN Y/O ADECUACIÓN DE LOS REQUISITOS DE INFRAESTRUCTURA, SOLICITUD DE LOCAL ANEXO, ETC. DE LOS ALMACENES ADUANEROS;
 - D. ESCRITOS CONTENCIOSOS Y NO CONTENCIOSOS EN PROCEDIMIENTOS INICIADOS ANTE ADUANAS;
6. TODOS LOS DEMÁS TRÁMITES ADUANEROS QUE SE PRESENTEN ANTE ADUANAS CON LA FINALIDAD DE INICIAR O CULMINAR UN RÉGIMEN ADUANERO.
FORMA DE EJERCICIO: DE FORMA INDIVIDUAL Y A SOLA FIRMA POR CUALQUIER APODERADO CLASE A.

VIII. FACULTADES DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL:

1. EJERCER LA REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD ANTE LOS DIFERENTES CENTROS DE CONCILIACIÓN ACREDITADOS POR EL MINISTERIO DE JUSTICIA DEL PERÚ, PARA CONCURRIR Y PARTICIPAR EN LAS AUDIENCIAS CONCILIATORIAS EXTRAJUDICIALES, CON LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN PROCESAL PREVISTAS EN LOS ARTÍCULOS 74° Y 75° DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL A QUE SE REFIERE EL NUMERAL (6), CONFORME A LA LEY DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL (LEY 26872, MODIFICADO POR DECRETO LEGISLATIVO 1070), SU REGLAMENTO Y CUALQUIER NORMA QUE LOS MODIFIQUEN O COMPLEMENTEN. ASIMISMO, PODRÁ PRESENTAR SOLICITUDES DE CONCILIACIÓN, CONCILIAR EXTRAJUDICIALMENTE Y DISPONER DEL (O DE LOS) DERECHO(S) MATERIA DE CONCILIACIÓN.

FORMA DE EJERCICIO: DE FORMA INDIVIDUAL Y A SOLA FIRMA POR EL GERENTE GENERAL, O CUALQUIER APODERADO CLASE A O B.

IX. FACULTADES PROCESALES:

1. A) FACULTADES PROCESALES GENERALES: REPRESENTAR A LA SOCIEDAD EN EL PERÚ, EN JUICIO O FUERA DE ÉL, ANTE TODA CLASE DE PERSONAS O ENTIDADES, YA SEAN PRIVADAS O PÚBLICAS; ANTE CUALQUIER TIPO DE ENTIDADES DEL GOBIERNO, AUTORIDADES JUDICIALES, POLICIALES, ADMINISTRATIVAS, MINISTERIO PÚBLICO, MUNICIPALES Y FISCALES, REPRESENTARLA ASIMISMO EN TODA CLASE DE PROCEDIMIENTOS, SEAN ESTOS CONTENCIOSOS O NO, RELATIVOS A TODA CLASE DE ASUNTOS, SEAN ESTOS ADMINISTRATIVOS, JUDICIALES (ESTOS ÚLTIMOS DE CUALQUIER NATURALEZA: CIVIL, PENAL, CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, LABORAL Y

Página Número 14

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP



DOCUMENTO CON VALOR LEGAL
PARA TODO TIPO DE TRÁMITE



Código de Verificación Digital

13731661

ZONA REGISTRAL N° IX – SEDE

LIMA

Publicidad Nro. 2026 – 1685677

Partida Registral N°: 15618982

10/03/2026 13:09:01

 ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
N° Partida: 15618982

**INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS
DESARROLLO INMOBILIARIO D22 SOCIEDAD ANONIMA CERRADA**

DEMÁS ESTABLECIDOS POR LEY), ARBITRALES, POLICIALES, MUNICIPALES, FISCALES O LABORALES, DE NATURALEZA INDIVIDUAL O COLECTIVA; EJERCER LA REPRESENTACIÓN PROCESAL DE LA EMPRESA EN LOS PROCESOS EN LOS QUE INTERVENGA O QUE TENGA QUE INTERVENIR, CON LAS FACULTADES PROCESALES QUE LE PERMITAN COMPARECER ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES JUDICIALES, POLICIALES Y ADMINISTRATIVAS CON LAS FACULTADES GENERALES Y ESPECIALES DE LOS ARTÍCULOS 74 Y 75 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL, LAS CUALES INCLUYEN, ADEMÁS DE LO PREVISTO EN TALES NORMAS, LA FACULTAD DE INTERPONER RECLAMOS, DEMANDAS CONTENCIOSAS Y NO CONTENCIOSAS, EJECUTIVAS, DENUNCIAS, SOLICITUDES DE PRUEBAS ANTICIPADA O CUALQUIER OTRA SOLICITUD Y DENUNCIA, ASÍ COMO INTERVENIR EN LOS PROCESOS EN LOS QUE EL REPRESENTADO ACTÚE, COADYUVANTE O LITISCONSORCIAL, PUDIENDO INTERVENIR EN LA INSTRUCCIÓN, EN EL JUICIO ORAL, Y EN GENERAL EN TODOS LOS PROCESOS Y DILIGENCIAS, QUEDANDO EN CONSECUENCIA TAMBIÉN FACULTADA PARA CONTESTAR DEMANDAS Y/O DENUNCIAS, FORMULAR Y CONTESTAR RECONVENCIONES, PARTICIPAR EN LAS AUDIENCIAS DE SANEAMIENTO, DE CONCILIACIÓN Y DE PRUEBA, EJERCER LA REPRESENTACIÓN PROCESAL EN TODAS LAS DEL PROCESO, DE LA PRETENSIÓN Y DE CUALQUIER ACTO PROCESAL, CONCILIAR, TRANSIGIR JUDICIAL Y EXTRAJUDICIALMENTE, RECONOCER, PRESTAR CONFESIÓN O DECLARACIÓN DE PARTE, RENDIR MANIFESTACIONES, ABSOLVER POSICIONES, EXHIBIR DOCUMENTOS, FORMULAR CONTRADICCIONES, TACHAS, OPOSICIONES Y CUALQUIER FORMA DE CUESTIÓN PROBATORIA, DEDUCIR NULIDADES Y EXCEPCIONES, INTERPONER TODO TIPO DE MEDIOS IMPUGNATORIOS; SOLICITAR Y PARTICIPAR EN LA EJECUCIÓN DE LAS MEDIDAS CAUTELARES, PRESTAS Y SOLICITAR Y PARTICIPAR EN LA EJECUCIÓN DE LA MEDIDAS CAUTELARES, PRESTAR Y OTORGAR CONTRACAUTELAS EN CUALQUIER DE SUS FORMAS INCLUIDA CAUCIÓN JURATORIA; INTERVENIR EN EJECUCIÓN DE SENTENCIA, ADJUDICARSE BIENES, RECABAR CERTIFICADOS DE DEPÓSITO Y CONSIGNACIONES, SUSTITUIR O DELEGAR LA REPRESENTACIÓN PROCESAL Y EN GENERAL PRESENTAR TODO TIPO DE ESCRITOS Y PEDIDOS CON LAS FACULTADES GENERALES Y ESPECIALES DE LOS ARTÍCULOS 74° Y 75° DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL, ASIMISMO, PODRÁ ASISTIR A TODO CENTRO DE CONCILIACIÓN Y DISPONER DEL DERECHO MATERIA DE CONCILIACIÓN, CON LAS FACULTADES SEÑALADAS EN EL PRESENTE NUMERAL.

EN ESE SENTIDO, ADEMÁS DE LAS FACULTADES EXPRESAMENTE DELEGADAS EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, ASÍ COMO LAS FACULTADES GENERALES DE REPRESENTACIÓN CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 74° DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL, SE LE CONFIERE LAS FACULTADES ESPECIALES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 75° DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL, LAS CUALES SON: REALIZAR TODOS LOS ACTOS DE DISPOSICIÓN DE DERECHOS SUSTANTIVOS, Y PARA DEMANDAR, RECONVENIR, CONTESTAR DEMANDAS Y RECONVENCIONES, DESISTIRSE DEL PROCESO, DE LA PRETENSIÓN Y DE CUALQUIER ACTO PROCESAL, ALLANARSE A LA PRETENSIÓN, CONCILIAR EXTRAJUDICIALMENTE Y DISPONER DEL DERECHO MATERIA DE CONCILIACIÓN EN LOS PROCESOS DE CONCILIACIÓN DERIVADOS, VINCULADOS, REALIZADOS O PROMOVIDOS, EN EL PRESENTE O FUTURO, DE, CON, POR O CONTRA LA SOCIEDAD, TENIENDO PLENA VALIDEZ PARA: (I) INVITAR Y SER INVITADO AL PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL, (II) SOLICITAR LA REPROGRAMACIÓN DE FECHA Y HORA PARA POSTERIORES SESIONES Y/O AUDIENCIAS, (III) ASISTIR,

Página Número 15

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP



DOCUMENTO CON VALOR LEGAL
PARA TODO TIPO DE TRÁMITE



Código de Verificación Digital

13731661

ZONA REGISTRAL Nº IX – SEDE

LIMA

Publicidad Nro. 2026 – 1685677

Partida Registral Nº: 15618982

10/03/2026 13:09:01

 <p>sunarp Superintendencia Nacional de los Registros Públicos</p>	<p>ZONA REGISTRAL Nº IX - SEDE LIMA OFICINA REGISTRAL LIMA Nº Partida: 15618982</p>
<p>INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS DESARROLLO INMOBILIARIO D22 SOCIEDAD ANONIMA CERRADA</p>	

CON LA CORRESPONDIENTE FACULTAD DE CONCILIAR EXTRAJUDICIALMENTE Y DE DISPONER DEL DERECHO MATERIA DE CONCILIACIÓN, A POSTERIORES INVITACIONES RESPECTO DEL MISMO HECHO EN OTRAS AUDIENCIAS QUE SE PROGRAMEN, LO QUE INCLUYE FACULTADES SOBRE CUALQUIER MATERIA CONCILIABLE; Y, (IV) PARA CUALQUIER OTRO ACTO QUE DERIVE DE LA INVITACIÓN A CONCILIAR ANTES DESCRITA. LAS FACULTADES ANTES CITADAS SE OTORGAN DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE CONCILIACIÓN Y SU REGLAMENTO, ASÍ COMO DE CUALESQUIERA NORMAS QUE LAS MODIFIQUEN O SUSTITUYAN. ASIMISMO, PODRÁ TRANSIGIR Y SOMETER A ARBITRAJE LAS PRETENSIONES CONTROVERTIDAS EN EL PROCESO CON LAS FACULTADES CONTENIDAS EN EL DECRETO LEGISLATIVO 1071, PUDIENDO DISPONER DEL DERECHO SUSTANTIVO QUE SE DISCUTE EN SEDE ARBITRAL, SUSTITUIR O DELEGAR LA REPRESENTACIÓN PROCESAL Y PARA LOS DEMÁS ACTOS QUE EXPRESE LA LEY.

- B) FACULTADES PROCESALES ESPECÍFICAS: DISPONER DE DERECHOS SUSTANTIVOS, DESISTIRSE DEL PROCESO Y DE ALGÚN ACTO PROCESAL Y DE LA PRETENSÓN; ALLANARSE Y/O RECONOCER LA PRETENSÓN CONCILIAR, TRANSIGIR, DESISTIRSE DE LOS MEDIOS IMPUGNATORIOS INTERPUESTOS; SOLICITAR TODA CLASE DE MEDIDAS CAUTELARES, AMPLIARLAS Y/O MODIFICARLAS Y/O SUSTITUIRLAS Y/O DESISTIRSE DE LAS MISMAS; OFRECER CONTRACAUTELAS BAJO FORMA DE CAUCIÓN JURATORIA Y DE NATURALEZA REAL; RENUNCIAR AL ARBITRAJE, CONCILIAR Y/O TRANSIGIR Y/O PEDIR LA SUSPENSIÓN Y/O RENUNCIAR AL ARBITRAJE, CONCILIAR Y/O TRANSIGIR Y/O PEDIR LA SUSPENSIÓN Y/O DESISTIRSE DEL PROCESO ARBITRAL, DESISTIRSE DE CUALQUIER DE LOS RECURSOS IMPUGNATORIOS PREVISTOS EN LA LEY GENERAL DE ARBITRAJE CONTRA LOS LAUDOS.
- C) FACULTADES PROCESALES EN MATERIA LABORAL: EN LO LABORAL, TENDRÁ PODER PARA REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE LOS JUZGADOS Y SALAS ESPECIALIZADAS EN LO LABORAL Y ANTE LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DE TRABAJO, CON LAS FACULTADES GENERALES DEL MANDATO Y LAS ESPECIALES CONTENIDAS EN LA LEY PROCESAL DEL TRABAJO, LEY Nº26636, LA NUEVA LEY PROCESAL DEL TRABAJO, LEY Nº29497, INCLUYÉNDOSE AQUÍ ESPECIALMENTE LA FACULTAD DE CONCILIAR JUDICIALMENTE, COMPRENDIÉNDOSE CUALQUIER NORMA QUE REGLAMENTE, MODIFIQUE O SUSTITUYA ESTOS CUERPOS LEGALES, ASÍ TAMBIÉN CON LAS FACULTADES INCLUIDAS EN LOS ARTICULO 74 Y 75 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL; DEL MISMO MODO, GOZARÁN DE TODAS LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN, PUDIENDO EJERCER TODOS LOS ACTOS PROCESALES Y DE DERECHO SIN LIMITACIÓN NI RESTRICCIÓN ALGUNA; EN LOS PROCEDIMIENTOS DE NEGOCIACIONES COLECTIVAS GOZARÁ DE LAS FACULTADES GENERALES Y ESPECIALES DE REPRESENTACIÓN, INCLUYENDO A LAS QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 48 Y SIGUIENTES DEL DECRETO SUPREMO 010-2003-TR O NORMA QUE LO SUSTITUYA, PUDIENDO EJERCER TODOS LOS ACTOS PROCESALES, DE DERECHO Y REPRESENTACIÓN SIN LIMITACIONES NI RESTRICCIÓN ALGUNA, PUDIENDO DESIGNAR ÁRBITRO Y SOMETER A ARBITRAJE Y EJERCER TODO TIPO DE ACTOS DE REPRESENTACIÓN ANTE LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS Y ANTE EL TRIBUNAL ARBITRAL, ASÍ COMO CUALQUIER ACCIÓN QUE SE DERIVE DEL DECRETO LEY 25593 O NORMA QUE LO SUSTITUYA; DE IGUAL MODO, ESTARÁ FACULTADO PARA, EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD, SUSCRIBIR CONTRATOS DE PRÁCTICAS PRE-PROFESIONALES, APRENDIZAJE, DE ACUERDO A LA LEY Nº28518, Y DEMÁS

Página Número 16

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos Nº 124-97-SUNARP



DOCUMENTO CON VALOR LEGAL
PARA TODO TIPO DE TRÁMITE



Código de Verificación Digital

13731661

ZONA REGISTRAL N° IX – SEDE

LIMA

Publicidad Nro. 2026 – 1685677

Partida Registral N°: 15618982

10/03/2026 13:09:01

 ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
N° Partida: 15618982

**INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS
DESARROLLO INMOBILIARIO D22 SOCIEDAD ANONIMA CERRADA**

CONTRATOS DE TRABAJO A QUE SE REFIERE EL DECRETO SUPREMO N°003-97-TR, ASÍ COMO PARA CELEBRAR CONTRATOS DE TRABAJO DE CUALQUIER NATURALEZA CON PERSONA EXTRANJERA, DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL DECRETO LEGISLATIVO N°689, MODIFICADO POR LA LEY 26196 Y SU REGLAMENTO, EL DECRETO SUPREMO N°014-92-TR Y, EN GENERAL, EN LAS NORMAS MODIFICATORIAS Y AMPLIATORIAS DE LOS DISPOSITIVOS LEGALES ANTES CITADOS; IGUALMENTE, GOZARÁ DE LAS MÁS AMPLIAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN ANTE EL MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCIÓN SOCIAL, PUDIENDO EJERCER TODOS LOS ACTOS PROCESALES, ADMINISTRATIVOS Y DE DERECHOS SIN LIMITACIÓN NI RESTRICCIÓN ALGUNA, INCLUYENDO LOS SEÑALADOS EN LA LEY N°27444; ASIMISMO, GOZARÁ DE TODAS LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN QUE ESTABLECE EL DECRETO SUPREMO 003-97-TR, PUDIENDO EJERCER TODOS LOS ACTOS PROCESALES, ADMINISTRATIVOS Y DE DERECHO, SIN LIMITACIÓN NI RESTRICCIÓN ALGUNA, LAS FACULTADES AQUÍ SEÑALADAS INCLUYEN A LAS FACULTADES PARA DESISTIRSE DE ALGÚN ACTO PROCESAL, ALLANARSE A LA PRETENSIÓN, PRESTAR DECLARACIÓN DE PARTE, DECLARACIÓN DE TESTIGO, REALIZAR RECONOCIMIENTO DE DOCUMENTOS, EXHIBIR DOCUMENTOS, ASISTIR A AUDIENCIAS Y DILIGENCIAS COMO REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD, INTERPONER TODO TIPO DE RECURSOS Y SOLICITUDES QUE OBLIGUEN A LA SOCIEDAD DENTRO DE ESTOS PROCESOS, SOLICITAR LA ACTUACIÓN DE PRUEBAS ANTICIPADAS, SOLICITAR Y PARTICIPAR EN LA EJECUCIÓN DE MEDIDAS CAUTELARES, ASÍ COMO LA DE OFRECER CONTRACAUTELAS, SEA ESTA DE NATURALEZA REAL O PERSONAL O CAUCIÓN JURATORIA, FORMULAR, ACTUAR Y PRESENTAR TODA CLASE DE ESCRITOS Y/O RECURSOS SIN LIMITACIÓN ALGUNA DENTRO DE CUALQUIER PROCESO JUDICIAL O ADMINISTRATIVO, PUDIENDO INCLUSO, SOLICITAR LA DEVOLUCIÓN DE CERTIFICADOS DE CONSIGNACIÓN, TASAS JUDICIALES Y PAGOS DE TRIBUTOS, ASÍ COMO RECABAR Y COBRAR ESTOS A NOMBRE DE LA SOCIEDAD, ENCONTRÁNDOSE LAS FACULTADES AQUÍ ENUMERADAS REFERIDAS AL ÁMBITO LABORAL.

- D) FACULTADES PROCESALES EN MATERIA ADMINISTRATIVA: REPRESENTAR DE MANERA MÁS AMPLIA A LA SOCIEDAD EN CUALQUIER ASUNTO DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO DE MANERA QUE PODRÁ INICIAR, CONTESTAR O PARTICIPAR EN TODO TIPO DE PROCEDIMIENTOS O RECLAMACIONES ANTE TODOS LOS ÓRGANOS E INSTANCIAS COMPETENTES DE PROCEDIMIENTOS O RECLAMACIONES ANTE TODOS LOS ÓRGANOS E INSTANCIAS COMPETENTES EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA NACIONAL, DEPARTAMENTAL O REGIONAL, O MUNICIPAL, PROVINCIAL O DISTRITAL, INCLUSO ANTE EL MINISTERIO DE TRANSPORTES, COMUNICACIONES, VIVIENDA Y CONSTRUCCIÓN, SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE COMUNICACIONES, VIVIENDA Y CONSTRUCCIÓN, SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SUNAT), INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA Y DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL (INDECOPI), SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT), ENTIDADES U ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y TRIBUNALES O COMISIONES ADMINISTRATIVAS, PUDIENDO PAGAR O ACTUAR COMO AGENTE DE PAGO DE TODO TIPO DE TRIBUTOS MULTAS Y RECARGOS; FORMULAR RECLAMACIONES Y RECURSOS IMPUGNATORIOS, QUEJAS, SOLICITANDO Y COBRANDO LAS CANTIDADES O DERECHOS CUYA DEVOLUCIÓN FUERA ORDENADA, SOLICITAR REGISTROS,

Página Número 17

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP



DOCUMENTO CON VALOR LEGAL
PARA TODO TIPO DE TRÁMITE



Código de Verificación Digital

13731661

ZONA REGISTRAL N° IX – SEDE

LIMA

Publicidad Nro. 2026 – 1685677

Partida Registral N°: 15618982

10/03/2026 13:09:01



INTERVENIR EN TODO TIPO DE ACTOS, SOLICITUDES, TRÁMITES Y PROCESOS ANTE LAS AUTORIDADES POLÍTICAS, FISCALES, ADUANERAS, ECLESIASTICAS, MILITARES, POLICIALES, LABORALES Y/O DE CUALQUIER OTRA NATURALEZA; FISCALIZADORAS O ADMINISTRATIVAS DE TRIBUTOS O DE RENTAS PÚBLICAS, CON LAS MÁS AMPLIAS FACULTADES GENERALES Y ESPECIALES QUE EL TRÁMITE, PROCEDIMIENTO, INTERVENCIÓN O RECLAMO REQUIERAN; GOZANDO DE LAS FACULTADES GENERALES Y ESPECIALES CONTENIDAS EN LA LEY N°27444, LEY DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO GENERAL, Y NORMAS COMPLEMENTARIAS Y/O AMPLIATORIAS Y/O MODIFICATORIAS Y/O SUSTITUTORIAS, SIENDO LA ENUMERACIÓN DE LAS NORMAS ANTES PRECISADAS MERAMENTE REFERENCIAL, DE FORMA QUE LAS FACULTADES TAMBIÉN SERÁ EJERCIDAS DE ACUERDO CON LOS DISPOSITIVOS LEGALES GENERALES O ESPECIALES QUE SE EXPIDAN EN EL FUTURO, DEBIENDO ESTAS FACULTADES EJERCERSE DENTRO DEL MARCO PREVISTO POR LAS FACULTADES PROCESALES GENERALES Y LAS FACULTADES PROCESALES ESPECIFICAS ANTES DETALLADAS.

FORMA DE EJERCICIO: DE FORMA INDIVIDUAL Y A SOLA FIRMA POR EL GERENTE GENERAL, O CUALQUIER APODERADO CLASE A O B.

2. A) REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS, POLÍTICAS, POLICIALES, MUNICIPALES, ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS, FORMULANDO ANTE ELLOS TODO GÉNERO DE ESCRITOS Y RECURSOS, INCLUYENDO LA PRESENTACIÓN DEL F.U.E., FIRMAR Y PRESENTAR EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD DECLARACIONES JURADAS QUE LA LEY EXIGE ANTE LOS ÓRGANOS RECAUDADORES DE TRIBUTOS DEL GOBIERNO CENTRAL, REGIONAL O MUNICIPAL, REALIZANDO EL PAGO DE LOS MISMOS A QUE HAYA LUGAR, INTERPONER RECLAMACIONES, RECONSIDERACIONES, APELACIONES Y CUALQUIER OTRO RECURSO ADMINISTRATIVO; DESISTIRSE O RENUNCIAR A DERECHOS FRENTE AL FISCO; ACOGERSE A LAS AMNISTÍAS Y CONDONACIONES DE DEUDAS TRIBUTARIAS; GESTIONAR Y COBRAR LA DEVOLUCIÓN DE TRIBUTOS ANTE LA ADMINISTRACIÓN FISCAL O CUALQUIER OTRO ORGANISMO DE GOBIERNO ENCARGADO DE LA ADMINISTRACIÓN Y COBRANZA DE TRIBUTOS, OTORGANDO LAS CANCELACIONES CORRESPONDIENTES; PACTAR CON LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DEL GOBIERNO CENTRAL, REGIONAL O MUNICIPAL EL APLAZAMIENTO Y/O FRACCIONAMIENTO DEL PAGO DE LAS DEUDAS TRIBUTARIAS.

FORMA DE EJERCICIO: DE FORMA INDIVIDUAL Y A SOLA FIRMA POR EL GERENTE GENERAL, O CUALQUIER APODERADO CLASE A, B, C O D.

X. FACULTADES DE DELEGACIÓN:

1. DELEGAR PARCIAL O TOTALMENTE LOS PODERES DE REPRESENTACIÓN ESTABLECIDOS EN LOS NUMERALES PRECEDENTES, A FAVOR DE TERCERAS PERSONAS QUE PARA TALES EFECTOS SE DESIGNEN. REVOCAR LAS FACULTADES OTORGADAS; OTORGAR PODERES SIMPLES POR ESCRITURA PÚBLICA O FUERA DE REGISTRO, SEGÚN SEA NECESARIO, PARA SER EJERCIDOS EN TODA LA REPÚBLICA O EN EL EXTRANJERO, CONCEDIENDO A TERCEROS ALGUNAS O TODAS LAS FACULTADES CONSIGNADAS EN ESTE ARTÍCULO Y REVOCÁNDOLAS CUANDO LO ESTIME CONVENIENTE; LOS PODERES PODRÁN SER GENERALES O ESPECIALES Y PODRÁN CONFERIRSE PARA QUE LAS FACULTADES SEAN EJERCIDAS EN FORMA INDIVIDUAL O CONJUNTA CON OTRA PERSONA. SUSCRIBIR LOS CONTRATOS QUE FORMALICEN LOS ACTOS PARA LOS QUE SE CONFIERE

Página Número 18

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP



DOCUMENTO CON VALOR LEGAL
PARA TODO TIPO DE TRÁMITE



Código de Verificación Digital

13731661

ZONA REGISTRAL N° IX – SEDE

LIMA

Publicidad Nro. 2026 – 1685677

Partida Registral N°: 15618982

10/03/2026 13:09:01



PODER DE REPRESENTACIÓN SEGÚN LOS NUMERALES ANTERIORES, INCLUYENDO LAS ESCRITURAS PÚBLICAS, DE SER NECESARIO.

FORMA DE EJERCICIO: DE FORMA INDIVIDUAL Y A SOLA FIRMA POR CUALQUIER APODERADO CLASE A.

XI. FACULTADES ESPECIALES BANCARIAS:

1. EN LOS CASOS DE COMPRAVENTA DE BIENES FUTUROS EN LOS QUE LOS COMPRADORES SE FINANCIEN CON EL MISMO BANCO PROMOTOR DEL PROYECTO INMOBILIARIO:

A) FIRMAR LAS FIANZAS SOLIDARIAS QUE EL BANCO SOLICITE POR LA VENTA DE LAS UNIDADES INMOBILIARIAS.

FORMA DE EJERCICIO: DE MANERA CONJUNTA ENTRE EL GERENTE GENERAL Y UN APODERADO CLASE C.

2. EN LOS CASOS DE COMPRAVENTA DE BIENES FUTUROS EN LOS QUE LOS COMPRADORES SE FINANCIEN CON UN BANCO DISTINTO AL PROMOTOR DEL PROYECTO INMOBILIARIO:

A) SOLICITAR CARTAS FIANZA PARA LA VENTA DE UNIDADES INMOBILIARIAS, LO QUE INCLUYE RENOVACIONES, MODIFICACIONES, ENTRE OTROS.

FORMA DE EJERCICIO: DE MANERA COJUNTA ENTRE EL GERENTE GENERAL Y UN APODERADO CLASE C.

3. EN LOS CASOS DE OPERACIONES REGULARES DE LA SOCIEDAD (COMO PARTE DE LA EJECUCIÓN DE SU OBJETO SOCIAL):

A) SOLICITAR EL PROTESTO DE UN LETRA, PAGARÉ, ENTRE OTROS, EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE ALGUN CLIENTE O PROVEEDOR, ENTRE OTROS.

B) SOLICITAR LA EJECUCION DE UNA CARTA FIANZA EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE ALGÚN CLIENTE O PROVEEDOR.

C) ACEPTAR LETRAS O PAGARÉS U OTRO DOCUMENTO DE CRÉDITO HASTA POR US\$ 5,000.00 O S/ 15,000.00.

FORMA DE EJERCICIO: DE MANERA INDIVIDUAL Y A SOLA FIRMA POR EL GERENTE GENERAL O UN APODERADO CLASE C.

ART.9° - MODIFICACIÓN DEL ESTATUTO, AUMENTO Y REDUCCIÓN DEL CAPITAL SOCIAL

CORRESPONDE A LA JUNTA GENERAL ADOPTAR LOS ACUERDOS DE MODIFICACIÓN DEL ESTATUTO, AUMENTO O REDUCCIÓN DEL CAPITAL SOCIAL, TRANSFORMACIÓN, FUSIÓN, ESCISIÓN, REORGANIZACIÓN Y DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD, ASÍ COMO RESOLVER SOBRE SU LIQUIDACIÓN, CON LOS REQUISITOS DE QUÓRUM Y MAYORÍAS SEÑALADOS EN LOS ARTÍCULOS 126° Y 127° DE LA LGS.

ART.10° - GESTIÓN SOCIAL, ESTADOS FINANCIEROS Y UTILIDADES

LA APROBACIÓN DE LA GESTIÓN SOCIAL, LOS ESTADOS FINANCIEROS Y LA DISTRIBUCIÓN DE LAS UTILIDADES SE REGIRÁN POR LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 40° Y DEL 221° AL 233° DE LA LGS, CONCORDANTES CON EL ARTÍCULO 7° DE ESTE ESTATUTO.

LA DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES SE HACE A PRORRATA DE LA PARTICIPACIÓN DE LOS ACCIONISTAS EN EL CAPITAL DE LA SOCIEDAD. TODAS LAS ACCIONES DE LA SOCIEDAD TIENEN EL MISMO DERECHO AL DIVIDENDO, INDEPENDIEMENTE DE LA OPORTUNIDAD EN QUE HAYAN SIDO EMITIDAS O PAGADAS.

ART.11° - DISOLUCIÓN, LIQUIDACIÓN Y EXTINCIÓN

LA DISOLUCIÓN, LIQUIDACIÓN Y EXTINCIÓN DE LA SOCIEDAD SE SUJETARÁ A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 407° Y 409° AL 422° DE LA LGS.

ART. 12° - DISPOSICIÓN FINAL



DOCUMENTO CON VALOR LEGAL
PARA TODO TIPO DE TRÁMITE



Código de Verificación Digital

13731661

Publicidad Nro. 2026 - 1685677

ZONA REGISTRAL N° IX – SEDE

LIMA

Partida Registral N°: 15618982

10/03/2026 13:09:01



EN TODO LO NO EXPRESAMENTE PREVISTO EN EL PRESENTE ESTATUTO SOCIAL, SERÁN DE APLICACIÓN LAS DISPOSICIONES PERTINENTES DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES.

QUINTA: QUEDA NOMBRADA COMO GERENTE GENERAL DE LA SOCIEDAD LA EMPRESA **GEZZTIÓN INMOBILIARIA S.A.C.**, IDENTIFICADA CON RUC N° 20603064659, QUIEN EN TAL VIRTUD EJERCERÁ LAS FACULTADES PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 8° (CON LOS ALCANCES Y LIMITACIONES ESTABLECIDOS EN DICHO ARTÍCULO) Y DEMÁS PERTINENTES DEL ESTATUTO SOCIAL, Y QUIEN DEBERÁ DESIGNAR A LA PERSONA NATURAL QUE AL EFECTO LA REPRESENTE, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 193° DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES.

SEXTA: QUEDAN DESIGNADOS COMO APODERADOS DE LA SOCIEDAD LAS SIGUIENTES PERSONAS:

- **APODERADOS CLASE A:** SRES. **RENZO JAIME RODRÍGUEZ CUADROS**, IDENTIFICADO CON DNI N° 10477698, **BLANCA MARINA CUADROS MEDINA**, IDENTIFICADA CON DNI N° 08213703, Y **TULA PELLEGRINI ROGGERO**, IDENTIFICADA CON DNI N° 10222335.
- **APODERADOS CLASE B:** SRES. **CARLOS MIGUEL CARRASCO PAREDES**, IDENTIFICADO CON DNI N° 08808474, Y **CHRISTIAN RUBÉN BETANCOURT KANASHIRO**, IDENTIFICADO CON DNI N° 10301381.
- **APODERADOS CLASE C:** SRTAS. **GRECIA YOHANNA VELA NINATAYPE** IDENTIFICADA CON DNI N° 46177381, Y **SOLANGE BEATRIZ SEGURA ALVINO**, IDENTIFICADA CON DNI N° 09891640.
- **APODERADO CLASE D:** SR. **MIGUEL ERNESTO RODRÍGUEZ NUÑEZ**, IDENTIFICADO CON DNI N° 44742322.

QUIENES CONTARÁN CON LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 8° DEL ESTATUTO SOCIAL, EN LOS TÉRMINOS, ALCANCES Y CON LAS LIMITACIONES ESTABLECIDAS EN DICHO ARTÍCULO.

El título fue presentado el 15/03/2024 a las 08:18:01 AM horas, bajo el N° **2024-00816273** del Tomo Diario 0492. Derechos cobrados S/ 366.60 soles con Recibo(s) Número(s) 00301782-01 00396048-01.-LIMA, 18 de Abril de 2024. Presentación electrónica.



MARIU DEL PILAR RAMIREZ AZPARRENT
Registrador Público
ZONA REGISTRAL N° IX, SEDE LIMA



DOCUMENTO CON VALOR LEGAL
PARA TODO TIPO DE TRÁMITE



Código de Verificación Digital

13731661

Publicidad Nro. 2026 - 1685677

ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE

LIMA

Partida Registral N°: 15618982

10/03/2026 13:09:01



REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS
RUBRO : NOMBRAMIENTO DE MANDATARIOS
C00001

REVOCATORIA Y OTORGAMIENTO DE PODER

Por Junta General de Accionistas de fecha 16/07/2024 se acordó:

REMOVER A LAS SIGUIENTES PERSONAS DEL CARGO DE APODERADOS DE LA SOCIEDAD Y, CONSECUENTEMENTE, REVOCARLES LA TOTALIDAD DE LOS PODERES QUE LES FUERON OTORGADOS PARA EL EJERCICIO DE DICHO CARGO, INSCRITOS EN EL ASIENTO A00001 DE LA PARTIDA N° 15593884 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS DE LIMA, CORRESPONDIENTE A LA SOCIEDAD:

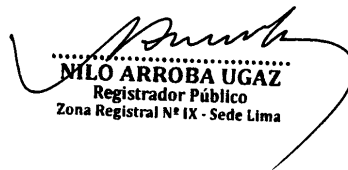
- SRA. TULA PELLEGRINI ROGGERO, IDENTIFICADA CON DNI N° 10222335, EN SU CALIDAD DE APODERADA CLASE A.
- SR. CARLOS MIGUEL CARRASCO PAREDES, IDENTIFICADO CON DNI N° 08808474, EN SU CALIDAD DE APODERADO CLASE B.
- SRA. GRECIA YOHANNA VELA NINATAYPE, IDENTIFICADA CON DNI N° 46177381, EN SU CALIDAD DE APODERADA CLASE C.

DESIGNAR A LAS SIGUIENTES PERSONAS COMO NUEVOS APODERADOS DE LA MISMA Y OTORGARLES LOS PODERES CONTENIDOS EN EL ARTÍCULO 8° DEL ESTATUTO SOCIAL (QUE CONTIENE EL RÉGIMEN DE PODERES DE LA SOCIEDAD), SEGÚN LA CLASE DE PODERES CORRESPONDIENTE EN CADA CASO:

- SR. **BARTOLOMÉ ENRIQUE RÍOS HAMANN**, IDENTIFICADO CON DNI N° 07870130, COMO **APODERADO CLASE B**.
- SRA. **LESLIE MELANIE LANDA DELLEPIANI**, IDENTIFICADA CON DNI N° 73033834, COMO **APODERADA CLASE C**.
- SRA. **CINTYA KAREN LURITA GILES**, IDENTIFICADA CON DNI N° 45938008, COMO **APODERADA CLASE D**.

El acta corre a fojas 10-12 en el Libro de Actas de Junta General de Accionistas N° 01 otorgado ante Notario de Lima Alfredo Paino Scarpati el 10/07/2024 y registrado bajo el N° 089872. Así consta por COPIA CERTIFICADA del 19/07/2024 otorgado ante Notario Público Jaime Tuccio Valverde en la ciudad de Lima.

El título fue presentado el 22/07/2024 a las 08:30:09 AM horas, bajo el N° 2024-02129703 del Tomo Diario 0492. Derechos cobrados S/ 166.20 soles con Recibo(s) Número(s) 00802613-01 00845979-01.-LIMA, 05 de Agosto de 2024. Presentación electrónica.



NIÑO ARROBA UGAZ
Registrador Público
Zona Registral N° IX - Sede Lima

Página Número 1

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP



DOCUMENTO CON VALOR LEGAL
PARA TODO TIPO DE TRÁMITE



Código de Verificación Digital

13731661

Publicidad Nro. 2026 - 1685677

ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE

LIMA

Partida Registral N°: 15618982

10/03/2026 13:09:01



REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS
RUBRO : NOMBRAMIENTO DE MANDATARIOS
C00001

REVOCATORIA Y OTORGAMIENTO DE PODERES

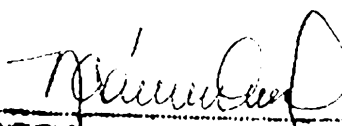
POR ACTA DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE FECHA 16/07/2024 SE ACORDÓ LO SIGUIENTE:

PRIMERO: REMOVER DE SU CARGO DE APODERADA CLASE A DE LA SOCIEDAD A LA SRA. TULA PELLEGRINI ROGGERO, IDENTIFICADA CON DNI N° 10222335, DE APODERADO CLASE B AL SR. CARLOS MIGUEL CARRASCO PAREDES, IDENTIFICADO CON DNI N° 08808474, Y DE APODERADA CLASE C A LA SRA. GRECIA YOHANNA VELA NINATAYPE, IDENTIFICADA CON DNI N° 46177381, Y REVOCARLES LA TOTALIDAD DE LOS PODERES QUE LES FUERON OTORGADOS PARA EL EJERCICIO DE DICHO CARGO, INSCRITOS EN EL ASIENTO A00001 DE LA PARTIDA N° 15618982 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS DE LIMA, CORRESPONDIENTE A LA SOCIEDAD.

SEGUNDO: DESIGNAR COMO NUEVO APODERADO CLASE B AL SR. BARTOLOMÉ ENRIQUE RÍOS HAMANN, IDENTIFICADO CON DNI N° 07870130, COMO NUEVA APODERADA CLASE C A LA SRA. LESLIE MELANIE LANDA DELLEPIANI, IDENTIFICADA CON DNI N° 73033834, Y COMO NUEVA APODERADA CLASE D A LA SRA. CINTYA KAREN LURITA GILES, IDENTIFICADA CON DNI N° 45938008, Y OTORGARLES LOS PODERES CONTENIDOS EN EL ARTÍCULO 8° DEL ESTATUTO SOCIAL (QUE CONTIENE EL RÉGIMEN DE PODERES DE LA SOCIEDAD), SEGÚN LA CLASE DE PODERES CORRESPONDIENTE EN CADA CASO.

EL ACTA CORRE DE FOJAS 8 AL 10 EN EL LIBRO DENOMINADO ACTAS DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS N° 01, LEGALIZADO EL 10/07/2024 ANTE NOTARIO DE LIMA ALFREDO PAINO SCARPATI, BAJO EL N° 089874. ASÍ CONSTA EN LA COPIA CERTIFICADA DEL 19/7/2024 Y DEL 05/08/2024 OTORGADAS ANTE EL NOTARIO DE LIMA JAIME TUCCIO VALVERDE.

El título fue presentado el 22/07/2024 a las 08:30:10 AM horas, bajo el N° 2024-02129705 del Tomo Diario 0492. Derechos cobrados S/ 166.20 soles con Recibo(s) Número(s) 00802614-01 00864714-01.-LIMA, 15 de Agosto de 2024. Presentación electrónica.



NEYDI ROCIO CARDENAS PAJUELO
Registrador Público
Zona Registral N° IX - Sede Lima



DOCUMENTO CON VALOR LEGAL
PARA TODO TIPO DE TRÁMITE



Código de Verificación Digital

13731661

Publicidad Nro. 2026 - 1685677

ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE

LIMA

Partida Registral N°: 15618982

10/03/2026 13:09:01

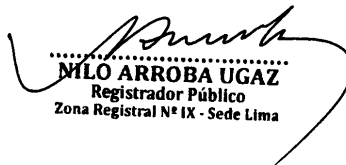


REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS
RUBRO : OTRAS INSCRIPCIONES
D00001

ASIENTO INSCRITO EN PARTIDA CORRESPONDIENTE

De conformidad con el Art. 81° inciso c) del Reglamento General de los Registros Público, se deja constancia de que la **Junta General de Accionistas de fecha 16/07/2024** (Asiento C00001/Pag. 21) con sus respectivos acuerdos constan debidamente inscritos en el **Asiento C00001** de la **Partida N° 15593884**, bajo el Título Archivado N° 02414454 de fecha 20/08/2024, **por corresponderle.**

El título fue presentado el 22/08/2024 a las 02:42:09 PM horas, bajo el N° 2024-02452126 del Tomo Diario 0492. Derechos cobrados S/ 0.00 soles con Recibo(s) Número(s) 00922158-01.-LIMA, 28 de Agosto de 2024.



MLO ARROBA UGAZ
Registrador Público
Zona Registral N° IX - Sede Lima



REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS

RUBRO: AUMENTO DE CAPITAL Y MODIF. DEL ESTATUTO
B00001

MODIFICACION PARCIAL DE ESTATUTO

POR ESCRITURA PÚBLICA DEL 12 DE NOVIEMBRE DEL 2024, OTORGADA ANTE ALFREDO PAINO SCARPATI, NOTARIO DE LIMA, Y POR JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE FECHA 06 DE NOVIEMBRE DEL 2024, SE ACORDÓ MODIFICAR EL ARTICULO 8° DEL ESTATUTO DE LA SOCIEDAD, EL MISMO QUE TENDRA EL SIGUIENTE TENOR:

“ARTICULO 8°.- GERENCIA GENERAL, CLASES DE APODERADOS Y REGIMEN DE PODERES.

NO HABIENDO DIRECTORIO, TODAS LAS FUNCIONES ESTABLECIDAS EN LA LEY PARA ESTE ORGANO SOCIETARIO SERAN EJERCIDAS POR EL GERENTE GENERAL. DE IGUAL MODO, A CONTINUACION, SE ESTABLECE EL REGIMEN DE PODERES APLICABLE A LA SOCIEDAD, EL CUAL PODRA SER EJERCIDO POR EL GERENTE GENERAL Y POR APODERADOS DE DISTINTAS CLASES (A, B, C Y D), SEGUN CORRESPONDA:

I. FACULTADES ADMINISTRATIVAS:

EL GERENTE GENERAL Y CUALESQUIERA DE LOS APODERADOS CLASE A, C O D EJERCERAN DE FORMA INDIVIDUAL Y A SOLA FIRMA LAS SIGUIENTES ATRIBUCIONES (A EXCEPCION DEL NUMERAL 2 QUE SOLO PODRA SER EJERCIDO POR EL APODERADO CLASE A O C):

A. FACULTADES GENERALES Y ESPECIALES:

1. DIRIGIR LAS OPERACIONES DE LA SOCIEDAD DE ACUERDO CON EL ESTATUTO.
2. ORGANIZAR EL REGIMEN ADMINISTRATIVO, CONTABLE, FINANCIERO, LEGAL Y LABORAL PARA LA BUENA MARCHA DE LA EMPRESA.
3. EJECUTAR LOS ACTOS NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DE LA SOCIEDAD, PROVENIENTES DE LA LEY O DE LOS ACTOS O CONTRATOS CELEBRADOS.
4. TENER EL USO DE LA FIRMA Y SELLOS SOCIALES DENTRO DEL LÍMITE DE SUS FACULTADES. LLEVAR SU CORRESPONDENCIA, SUSCRIBIR CORRESPONDENCIA NACIONAL O INTERNACIONAL.
5. ORDENAR COMPRAS Y ADQUISICIONES DE EQUIPOS, UTILES Y MATERIALES NECESARIOS PARA EL MEJOR DESEMPEÑO DE LAS LABORES DEL PERSONAL DE LA EMPRESA.
6. SUSCRIBIR BALANCES.
7. EXIGIR RENDICION DE CUENTAS, OBSERVARLAS Y APROBARLAS.
8. SUSCRIBIR Y/O AUTORIZAR ORDENES DE COMPRAS, ORDENES DE PAGO, COBRANZAS, VENTAS DE DESECHOS Y DESUSO. RECABAR ORDENES DE COMPRA.
9. SUSCRIBIR DECLARACIONES JURADAS, CARTAS SIMPLES O NOTARIALES SOBRE CUALQUIER ASUNTO, INCLUYENDO CARTAS NOTARIALES DIRIGIDAS A CLIENTES, EMPRESAS Y ENTIDADES DEL ESTADO.
10. OTORGAR AUDITORIAS A NIVEL NACIONAL, REGIONAL E INTERNACIONAL. CUALESQUIERA DE LOS APODERADOS CLASE A O C EJERCERAN DE FORMA INDIVIDUAL Y A SOLA FIRMA LAS SIGUIENTES ATRIBUCIONES (ASIMISMO, EL NUMERAL 8 TAMBIEN PODRA SER EJERCIDO POR EL APODERADO CLASE D):

B. FACULTADES LABORALES:

1. DETERMINAR TODO LO RELATIVO A LAS JORNADAS Y HORARIOS DE TRABAJO, ASI COMO AL DIA DE DESCANSO SEMANAL OBLIGATORIO Y A LAS VACACIONES ANUALES.
2. EXTENDER Y SUSCRIBIR BOLETAS DE PAGO, LIQUIDACIONES POR TIEMPO DE SERVICIO, CERTIFICADOS DE REMUNERACIONES, ASI COMO TODO TIPO DE CARTAS Y/O COMUNICACIONES, INCLUYENDO DE CARGO Y DE DESPIDO.
3. OTORGAR CERTIFICADOS DE TRABAJO, CONSTANCIAS DE FORMACION LABORAL Y PRACTICAS PRE-PROFESIONALES.
4. APROBAR EL REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO.
5. CONTRATAR PERSONAL, DESPEDILO, AMONESTARLO, SUSPENDERLO Y APLICAR SANCIONES, ACEPTAR RENUNCIAS, DISPONER Y/O NEGOCIAR CONDICIONES DE TRABAJO Y MODIFICARLAS.
6. OTORGAR ADELANTOS DE SUELDOS Y SALARIOS AL PERSONAL, ASI COMO AUTORIZAR PRESTAMOS DE DINERO.
7. AUTORIZAR VIAJES NACIONALES Y APROBAR SUS GASTOS Y RESULTADOS. AUTORIZAR VIAJES



DOCUMENTO CON VALOR LEGAL
PARA TODO TIPO DE TRÁMITE



Código de Verificación Digital

13731661

ZONA REGISTRAL N° IX – SEDE

LIMA

Publicidad Nro. 2026 – 1685677

Partida Registral N°: 15618982

10/03/2026 13:09:01

 <p>sunarp Superintendencia Nacional de los Registros Públicos</p>	<p>ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA OFICINA REGISTRAL LIMA N° Partida: 15618982</p>
<p>INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS DESARROLLO INMOBILIARIO D22 SOCIEDAD ANONIMA CERRADA</p>	

INTERNACIONALES Y APROBAR SUS GASTOS Y RESULTADOS.

8. SUSCRIBIR CONTRATOS DE TRABAJO A PLAZO INDETERMINADO O A PLAZO FIJO Y DE NATURALEZA TEMPORAL, ACCIDENTAL, DE OBRA O DE SERVICIO, EN TODAS SUS MODALIDADES; CONVENIOS DE FORMACION LABORAL Y CONVENIOS DE PRACTICAS PRE-PROFESIONALES CON NACIONALES O EXTRANJEROS Y CUALQUIER CONTRATO LABORAL EN TODAS SUS MODALIDADES NO PROHIBIDAS LEGALMENTE, ASI COMO SUS RESPECTIVAS ADENDAS Y/O RENOVACIONES.

9. CELEBRAR Y SUSCRIBIR CON LOS TRABAJADORES, SEA INDIVIDUAL O COLECTIVAMENTE, TODO TIPO DE CONVENIOS Y CONTRATOS, SIN RESERVA NI LIMITACION ALGUNA.

10. CREAR, SIGNAR, MODIFICAR O ELIMINAR PUESTOS DE TRABAJO.

11. DETERMINAR LAS CIRCUNSTANCIAS QUE AMERITEN SOLICITAR LA SUSPENSION DE LAS LABORES ANTE LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS DE TRABAJO.

12. INICIAR Y TRAMITAR PROCEDIMIENTOS DE CESE COLECTIVO.

13. EFECTUAR TODO TIPO DE INVESTIGACIONES PRIVADAS O PUBLICAS, SEGUN SEA EL CASO, SOBRE CUALQUIER MATERIA VINCULADA CON EL AMBITO LABORAL.

14. INTERVENIR EN TODO TIPO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y JUDICIALES EN MATERIA LABORAL QUE SE SIGAN ANTE EL MINISTERIO DE TRABAJO, SUNAFIL, ESSALUD Y ANTE EL PODER JUDICIAL, YA SEA POR DENUNCIA DE LOS TRABAJADORES, SINDICATOS O SUS REPRESENTANTES, EN PROCEDIMIENTOS INICIADOS DE OFICIO POR LA AUTORIDAD O POR INICIATIVA DE LA EMPRESA, Y ADEMAS LAS DE CONTESTAR DENUNCIAS, ASISTIR A COMPARENDOS Y AUDIENCIAS DE INVESTIGACION, INTERVENIR EN INSPECCIONES, REALIZAR TODOS LOS ACTOS QUE SEAN NECESARIOS DENTRO DE LOS PROCESOS LABORALES, DILIGENCIAS JUDICIALES O ADMINISTRATIVAS; PRESENTAR Y TRAMITAR TODO TIPO DE SOLICITUDES.

15. EN GENERAL REALIZAR TODO TIPO DE ACTOS EN MATERIA LABORAL, SIN RESERVA NI LIMITACION ALGUNA.

EL GERENTE GENERAL Y CUALESQUIERA DE LOS APODERADOS CLASE A O C EJERCERAN DE FORMA INDIVIDUAL Y A SOLA FIRMA LAS SIGUIENTES ATRIBUCIONES ([I]) A EXCEPCION DE LOS NUMERALES 2 Y 3 QUE SOLO PODRAN SER EJERCIDOS POR EL APODERADO CLASE A; [II] ASIMISMO, EL NUMERAL 6 TAMBIEN PODRA SER EJERCIDO POR EL APODERADO CLASE D):

C. FACULTADES DE REPRESENTACION:

1. CONSTITUIR NUEVAS SOCIEDADES O PERSONAS JURIDICAS EN GENERAL, EN LAS QUE LA SOCIEDAD PARTICIPE COMO ACCIONISTA, SOCIA, FUNDADORA O SIMILAR SEGUN CORRESPONDA; ASI COMO DETERMINAR LOS APORTES QUE SE EFECTUARAN EN TALES PERSONAS JURIDICAS Y RESOLVER SOBRE LOS TERMINOS DEL ESTATUTO QUE REGIRA A LAS ENTIDADES ANTES MENCIONADAS. PUDIENDO LA SOCIEDAD ACTUAR COMO GERENTE GENERAL O REPRESENTANTE LEGAL EN CASO LOS APODERADOS ASI LO CONSIDEREN PERTINENTE. CELEBRAR, SUSCRIBIR, CUMPLIR, MODIFICAR, PRECISAR Y/O RESOLVER CUALQUIER DOCUMENTO RELACIONADO A LA CONSTITUCION DE DICHAS PERSONAS JURIDICAS, TALES COMO MINUTAS, ACTAS, ESCRITURAS PUBLICAS, ASI COMO CUALQUIER OTRO CONTRATO, CARTA, SOLICITUD, ADENDA, INSTRUMENTO, DOCUMENTO, FORMATO, FORMULARIO, COMUNICACION, ASEVERACION, DECLARACION, CERTIFICACION, NOTIFICACION, CONSENTIMIENTO, CONFIRMACION Y, EN GENERAL, Y SIN RESERVA, EXCEPCION, EXCLUSION, LIMITACION NI RESTRICCION ALGUNA, TODO INSTRUMENTO PUBLICO Y/O PRIVADO QUE SEA CONVENIENTE, NECESARIO O REQUERIDO, ANTE CUALQUIER ENTIDAD, PARA LA IMPLEMENTACION, EJECUCION Y FORMALIZACION DE LA CONSTITUCION DE TALES ENTIDADES; ASI COMO PARA LA INSCRIPCION DE ESTAS EN LOS REGISTROS PUBLICOS, SEGUN CORRESPONDA.

2. REPRESENTAR A LA SOCIEDAD EN DIRECTORIOS, JUNTA GENERALES DE ACCIONISTAS O DE SOCIOS, O EN ASAMBLEA DE ASOCIADOS Y EN TODAS AQUELLAS SOCIEDADES MERCANTILES, CIVILES O ASOCIACIONES EN LAS QUE PUEDA TENER ACCIONES, PARTICIPACIONES O LA CALIDAD DE ASOCIADO, SEGUN SEA LA NATURALEZA DE LA SOCIEDAD O ASOCIACION, CON LA FACULTAD DE INTERVENIR EN TODAS LAS DELIBERACIONES QUE PUDIERAN SUSCITARSE Y DE VOTAR Y RESOLVER CUALQUIER ASUNTO QUE SE TRATE EN LAS MISMAS; Y, EN GENERAL, EJERCER TODOS LOS DERECHOS QUE LES CORRESPONDA COMO ACCIONISTAS, SOCIO O ASOCIADO, SIN RESERVA NI LIMITACION ALGUNA.

3. COBRAR LOS DIVIDENDOS E INTERESES A QUE TENGA DERECHO LA SOCIEDAD ANTE CUALQUIER

Página Número 2

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP



DOCUMENTO CON VALOR LEGAL
PARA TODO TIPO DE TRÁMITE



Código de Verificación Digital

13731661

ZONA REGISTRAL N° IX – SEDE

LIMA

Publicidad Nro. 2026 – 1685677

Partida Registral N°: 15618982

10/03/2026 13:09:01



CLASE DE PERSONA NATURAL O JURIDICA, PUBLICA O PRIVADA, NACIONAL O EXTRANJERA.

4. COBRAR CUALQUIER SUMA QUE SE ADEUDE A LA COMPAÑIA O LE CORRESPONDA POR CUALQUIER OTRO TITULO OTORGANDO RECIBOS O DOCUMENTOS CANCELATORIOS O FINIQUITOS, PUBLICOS O PRIVADOS, ASI COMO EXIGIR LA ENTREGA DE LOS BIENES MUEBLES O INMUEBLES QUE PERTENEZCAN O CUYA POSESION CORRESPONDA A LA SOCIEDAD.

5. REPRESENTAR A LA SOCIEDAD EN TODO TIPO DE LICITACIONES Y CONCURSOS PUBLICOS Y PRIVADOS, REMATES JUDICIALES, SUBASTAS PUBLICAS, CONCURSOS DE PRECIOS Y DE MERITOS, ADJUDICACIONES DIRECTAS, ADQUIRIR LAS BASES, SOLICITAR CONSULTAS DE LAS MISMAS, PRESENTAR LAS PROPUESTAS, COMO TAMBIEN OBSERVAR LAS DE OTROS POSTORES, PUDIENDO APELAR LAS DECISIONES QUE RESUELVAN LAS OBSERVACIONES, CON LAS MAS AMPLIAS FACULTADES, INCLUYENDO LA DE FIJAR EL MONTO Y CONDICIONES DE LA OFERTA Y SUS VARIACIONES, Y COMO LA DE SUSCRIBIR TODO TIPO DE CONTRATOS O DOCUMENTOS DENTRO DE ESTOS PROCESOS. RECABAR ORDENES DE COMPRA. RETIRAR DOCUMENTOS EN CASO NO SE OBTENGA LA ADJUDICACION; INTERPONER RECURSOS DE DESISTIMIENTO, OPOSICION, RECONSIDERACION, APELACION, REVISION, QUEJA Y DEMAS, Y CONTESTAR E INTERVENIR EN LAS QUE SE INTERPONGAN EN PERJUICIO DIRECTO O INDIRECTO DE LA SOCIEDAD.

6. SUSCRIBIR, GESTIONAR, SOLICITAR, MODIFICAR, AMPLIAR, REVALIDAR, SUBSANAR Y OBTENER CUALQUIER DOCUMENTO PUBLICO Y/O PRIVADO ANTE CUALQUIER ENTIDAD ADMINISTRATIVA, CON LA FINALIDAD DE OBTENER CERTIFICADOS DE ZONIFICACION Y LAS DE COMPATIBILIDAD DE USO, DE ALINEAMIENTO, DE JURISDICCION, DE NUMERACION, DE NOMENCLATURA, DE PARAMETROS URBANISTICOS Y EDIFICATORIOS, SOLICITAR APROBACION DE ANTEPROYECTO, PROYECTO, LICENCIA DE EDIFICACION, LICENCIA DE HABILITACION URBANA, CUALESQUIERA SEAN LAS MODALIDADES, RECEPCION DE OBRAS, AUTORIZACION DE CONSTRUCCION SIMULTANEA, SOLICITAR LIQUIDACION DE APORTES PARA LA HABILITACION URBANA, DE SUBDIVISION DE LOTE, RECTIFICACION DE LINDEROS, INDEPENDIZACION DE INMUEBLES Y REGLAMENTO INTERNO, CONFORMIDAD DE OBRA Y DECLARATORIA DE FABRICA, DEMOLICION DE INMUEBLES, ACUMULACION DE INMUEBLES, SOLICITAR AFECTACION DE VIAS, LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO DE SALA DE VENTAS, AUMENTOS DE VALOR, DECLARACION DE VENTA Y DECLARACION DE COMPRA ANTE LAS SUBGERENCIAS DE RENTAS DE LAS MUNICIPALIDADES (O QUIENES HAGAN SUS VECES). SUSCRIBIR, GESTIONAR, SOLICITAR, MODIFICAR, AMPLIAR, REVALIDAR, SUBSANAR Y OBTENER EN REPRESENTACION DE LA SOCIEDAD, PLANOS, FORMULARIOS, AUTORIZACIONES, PERMISOS, ESCRITOS, COMUNICACIONES Y CUALQUIER OTRA DOCUMENTACION QUE RESULTE NECESARIA PARA LA OBTENCION DE TODOS LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS SEÑALADOS EN EL PARRAFO ANTERIOR.

EL GERENTE GENERAL Y CUALESQUIERA DE LOS APODERADOS CLASE A, B, C O D EJERCERAN DE FORMA INDIVIDUAL Y A SOLA FIRMA LAS SIGUIENTES ATRIBUCIONES:

D. FACULTADES PROCESALES:

1. REPRESENTAR A LA SOCIEDAD EN TODA CLASE DE PROCEDIMIENTOS JUDICIALES CONTENCIOSOS, NO CONTENCIOSOS, DE PRUEBA ANTICIPADA, ESPECIALES, Y DEMAS, INCLUSIVE EN PROCESOS CAUTELARES Y DE EJECUCION, Y ANTE CUALQUIER ORGANO JURISDICCIONAL O DE CONTROL; CON LAS FACULTADES DE LOS ARTICULOS 74° Y 75° DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, Y ESPECIALMENTE LAS DE DISPONER DE DERECHOS SUSTANTIVOS, DEMANDAR, RECONVENIR, CONTESTAR DEMANDAS Y RECONVENCIONES, PROPONER Y CONTESTAR EXCEPCIONES Y DEFENSAS PREVIAS, EFECTUAR OFRECIMIENTOS DE PAGO Y CONSIGNACIONES U Oponerse a ellas, SOLICITAR LA ACUMULACION SUBJETIVA U OBJETIVA SEA EN FORMA ORIGINARIA O SUCESIVA O CONTRADECIRLA, CUESTIONAR LA COMPETENCIA JURISDICCIONAL EN VIA DE EXCEPCION O DE INHIBITORIA, RECUSAR A TODA CLASE DE MAGISTRADOS Y ORGANOS AUXILIARES, PRESTAR DECLARACION DE PARTE O TESTIMONIAL, RECONOCER Y DESCONOCER DOCUMENTOS, EXHIBIR DOCUMENTOS, OFRECER O PRESENTAR TODO TIPO DE PRUEBAS, PERICIAS Y COTEJOS U OBSERVARLOS, PRESTAR Y PRESENTAR DECLARACIONES DE CUALQUIER NATURALEZA, DEFERIR AL DEL CONTRARIO, SOLICITAR TODO TIPO DE INSPECCIONES JUDICIALES; IMPUGNAR Y TACHAR DOCUMENTOS Y TESTIGOS, Oponerse a la declaracion de parte, a la exhibicion, pericias e inspeccion judicial; INTERVENIR EN TODA CLASE DE INSPECCIONES Y AUDIENCIAS, EN ESPECIAL LAS AUDIENCIAS DE SANEAMIENTO, DE PRUEBAS, CONCILIACION Y EN

Página Número 3

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP



DOCUMENTO CON VALOR LEGAL
PARA TODO TIPO DE TRÁMITE



Código de Verificación Digital

13731661

ZONA REGISTRAL N° IX – SEDE

LIMA

Publicidad Nro. 2026 – 1685677

Partida Registral N°: 15618982

10/03/2026 13:09:01



GENERAL CUALQUIER AUDIENCIA JUDICIAL, INVITAR Y SER INVITADO A CONCILIAR, Y CONCILIAR JUDICIAL Y EXTRAJUDICIALMENTE PUDIENDO ARRIBAR A ACUERDOS CONCILIATORIOS EN LOS CUALES PODRA DISPONER DE LOS DERECHOS MATERIA DE CONCILIACION, ALLANARSE A LA PRETENSION, RECONOCER LA DEMANDA, TRANSIGIR JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE, SOLICITAR O ACORDAR LA INTERRUPCION O SUSPENSION DE UN ACTO PROCESAL O DEL PROCESO, DESISTIRSE DEL PROCESO, DE LA PRETENSION Y DEL ACTO PROCESAL, SOMETER A ARBITRAJE LAS PRETENSIONES CONTROVERTIDAS; SOLICITAR LA ACLARACION Y CORRECCION DE LAS RESOLUCIONES, INTERPONER Y GESTIONAR TODA CLASE DE QUEJAS, MEDIOS IMPUGNATORIOS Y RECURSOS, INCLUYENDO LA CASACION Y LA CASACION POR SALTO, SOLICITAR LA NULIDAD DE LA COSA JUZGADA FRAUDULENTA; ASI COMO LAS FACULTADES DE SOLICITAR, OBTENER, TRAMITAR, EJECUTAR Y VARIAR TODA CLASE DE MEDIDAS CAUTELARES, INCLUSIVE INNOVATIVAS Y DE NO INNOVAR Y CUALQUIER MEDIDA ANTICIPADA, OTORGAR CUALQUIER TIPO Y MODALIDAD DE CONTRACAUTELA (INCLUSIVE CAUCION JURATORIA), NOMBRAR ORGANOS DE AUXILIO JUDICIAL, ACTUAR EN REMATES Y ADJUDICAR PARA LA SOCIEDAD LOS BIENES REMATADOS INCLUSIVE EN PAGO DE LOS CREDITOS E INDEMNIZACIONES DEBIDOS U ORDENADOS EN FAVOR DE ELLA; HACER INTERVENIR A LA SOCIEDAD EN UN PROCESO RESPECTO DEL CUAL ERA ORIGINALMENTE UN TERCERO, SEA COMO INTERVENCION COADYUVANTE, LITISCONSORCIAL, EXCLUYENTE PRINCIPAL, EXCLUYENTE DE PROPIEDAD O DE DERECHO PREFERENTE, O COMO SUCESORA PROCESAL, Y DE OTRO LADO SOLICITAR EL EMPLAZAMIENTO DE UN TERCERO PARA ASEGURAR UNA PRETENSION FUTURA O A MANERA DE DENUNCIA CIVIL O DE LLAMAMIENTO POSESORIO; SIENDO LA PRESENTE DESCRIPCION MERAMENTE ENUNCIATIVA Y NO LIMITATIVA. LA REPRESENTACION SE ENTIENDE OTORGADA PARA TODO EL PROCESO, INCLUSO PARA LA EJECUCION DE LA SENTENCIA Y EL COBRO DE COSTAS Y COSTOS, LEGITIMANDO AL APODERADO PARA SU INTERVENCION EN EL PROCESO Y REALIZACION DE TODOS LOS ACTOS DEL MISMO, INCLUSIVE LOS NO COMPRENDIDOS LITERALMENTE EN EL ENUNCIADO.

2. EN PROCESOS ARBITRALES GOZARA DE FACULTADES SUFICIENTES PARA PRACTICAR TODOS LOS ACTOS A QUE SE REFIERE EL DECRETO LEGISLATIVO N° 1071 (DECRETO LEGISLATIVO QUE NORMA EL ARBITRAJE), TALES COMO SOMETER A ARBITRAJE, SEA DE DERECHO O DE CONCIENCIA, LAS CONTROVERSIAS EN LAS QUE PUEDA VERSE INVOLUCRADA LA SOCIEDAD, SUSCRIBIR EL CORRESPONDIENTE CONVENIO ARBITRAL, RENUNCIAR AL ARBITRAJE, CONCILIAR Y/O TRANSIGIR Y/O PEDIR LA SUSPENSION Y/O DESISTIRSE DEL PROCESO ARBITRAL, DESIGNAR AL ARBITRO O ARBITROS Y/O INSTITUCION ARBITRAL ORGANIZADORA, PRESENTAR EL FORMULARIO DE SUMISION CORRESPONDIENTE Y/O PACTAR LAS REGLAS A LAS QUE SE SOMETERA EL PROCESO CORRESPONDIENTE Y/O DISPONER LA APLICACION DEL REGLAMENTO QUE TENGA ESTABLECIDO LA INSTITUCION ORGANIZADORA, SI FUERA EL CASO, PRESENTAR ANTE EL ARBITRO O TRIBUNAL ARBITRAL LA PRETENSION DE LA SOCIEDAD, OFRECIENDO LAS PRUEBAS PERTINENTES, CONTESTAR LAS ALEGACIONES DE LA CONTRARIA Y OFRECER TODOS LOS MEDIOS PROBATORIOS ADICIONALES QUE ESTIME NECESARIOS, SOLICITAR LA CORRECCION Y/O INTEGRACION Y/O ACLARACION DEL LAUDO ARBITRAL, PRESENTAR Y/O DESISTIRSE DE CUALQUIERA DE LOS RECURSOS IMPUGNATORIOS PREVISTOS EN EL DECRETO LEGISLATIVO N° 1071 CONTRA LOS LAUDOS, PRACTICAR TODOS LOS DEMAS ACTOS QUE FUERAN NECESARIOS PARA LA TRAMITACION DE LOS PROCESOS, EN GENERAL, CELEBRAR ACTOS DE DISPOSICION DE DERECHOS SUSTANTIVOS, SIN RESERVA NI LIMITACION ALGUNA.

3. EN MATERIA POLICIAL, FISCAL, MILITAR Y PENAL PODRA REPRESENTAR A LA SOCIEDAD Y PARTICIPAR EN TODA CLASE DE DILIGENCIAS, INVESTIGACIONES, INSPECCIONES, AFOROS, INTERROGATORIOS, DECLARACIONES PREVENTIVAS, INSTRUCTIVAS Y PREVENTIVAS; CON FACULTADES PARA PRESENTAR TODA CLASE DE DENUNCIAS Y PETICIONES, ACCEDER A REVISAR EL EXPEDIENTE, APORTAR PRUEBAS, CONSTITUIR A LA SOCIEDAD EN PARTE CIVIL, TRANSIGIR; INTERPONER EXCEPCIONES, CUESTIONES PREVIAS, CUESTIONES PREJUDICIALES, RECURSOS IMPUGNATORIOS Y LOS DEMAS MEDIOS DE DEFENSA PERMITIDOS POR LA LEY.

4. ASUMIR LA REPRESENTACION DE LA EMPRESA ANTE TODO TIPO DE AUTORIDADES CONSTITUCIONALES, ADMINISTRATIVAS DEL SECTOR PUBLICO, GOBIERNO CENTRAL, MINISTERIOS, MUNICIPALIDADES, GOBIERNOS REGIONALES, INSTITUCIONES PUBLICAS COMO SUNAT, SUNARP, INDECOPI, SBS, SMV, ESSALUD, ONP, EL BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERU, ENTIDADES

Página Número 4

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP



DOCUMENTO CON VALOR LEGAL
PARA TODO TIPO DE TRÁMITE



Código de Verificación Digital

13731661

ZONA REGISTRAL N° IX – SEDE

LIMA

Publicidad Nro. 2026 – 1685677

Partida Registral N°: 15618982

10/03/2026 13:09:01



PRESTADORAS DE SERVICIOS, TALES COMO SEDAPAL, ENEL (AHORA PLUZ), LUZ DEL SUL, CALIDDA, CON LAS MAS AMPLIAS FACULTADES, INCLUSIVE LA DE LOS ARTICULOS 74° Y 75° DEL CODIGO PROCESAL CIVIL.

5. EN MATERIA TRIBUTARIA Y ADUANERA PODRA REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE LA SUNAT Y, EN GENERAL, ANTE CUALQUIER ORGANO ADMINISTRADOR O RECAUDADOR DE TRIBUTOS, ASI COMO ANTE EL TRIBUNAL FISCAL, INTERVINIENDO EN PROCEDIMIENTOS CONTENCIOSOS, NO CONTENCIOSOS Y DE COBRANZA COACTIVA, CON FACULTADES PARA PRESENTAR DECLARACIONES O INTERPONER RECLAMACIONES, OPOSICIONES, RECURSOS DE RECONSIDERACION, APELACION, QUEJA, REVISION Y DEMAS MEDIOS IMPUGNATORIOS; PUDIENDO PLANTEAR OPOSICIONES, COMPENSACIONES, DEDUCIR PRESCRIPCION; ASI COMO SOLICITAR EL APLAZAMIENTO Y/O FRACCIONAMIENTO DE LA DEUDA TRIBUTARIA O ADUANERA, Y ACOGERSE POR ELLA A BENEFICIOS O AMNISTIAS; Y DEMAS ATRIBUCIONES ORDINARIAS O EXTRAORDINARIAS, INCLUYENDO LAS CONTENIDAS EN EL CODIGO TRIBUTARIO.

6. REPRESENTAR A LA SOCIEDAD EN TODOS LOS PROCEDIMIENTOS, JUNTAS Y COMITES DE CUALQUIER CLASE QUE SE SIGAN ANTE EL INDECOPI, A EFECTOS DE INTERPONER ACCIONES, DENUNCIAS, CONTESTARLAS E INTERVENIR EN PROCEDIMIENTOS, INVESTIGACIONES E INSPECCIONES RELATIVOS A LA VIOLACION DE DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, INDEMNIZATORIAS, ACTOS DE COMPETENCIA DESLEAL EN SU MAS AMPLIA ACEPTACION, PUBLICIDAD, PRACTICAS RESTRICTIVAS O QUE DISTORSIONEN LA LIBRE COMPETENCIA, PRACTICAS MONOPOLICAS O DE ABUSO DE POSICION DOMINANTE EN EL MERCADO, DUMPING O SUBSIDIOS, PROTECCION AL CONSUMIDOR, LIBRE COMERCIO Y RESTRICCIONES PARA-ARANCELARIAS; CON FACULTADES PARA SOLICITAR TODO TIPO DE MEDIDAS CAUTELARES Y OFRECER CONTRA CAUTELAS, INTERPONER TODA CLASE DE MEDIOS IMPUGNATORIOS, E INTERVENIR EN INSPECCIONES Y EN DILIGENCIAS INVESTIGADORAS Y DE CUALQUIER OTRA CLASE.

7. CONCURRIR AL CENTRO DE CONCILIACION, A FIN DE SOLUCIONAR LOS CONFLICTOS DE INTERESES O CONTROVERSIAS PROPICIAS, EN LAS QUE PUEDA VERSE INVOLUCRADA LA SOCIEDAD, SUSCRIBIENDO EL ACTA CORRESPONDIENTE DE CONCILIACION EXTRAJUDICIAL; CONCILIAR Y/O TRANSIGIR Y/O PEDIR LA SUSPENSION Y/O DESISTIRSE DEL PROCESO CONCILIATORIO; ASISTIR A LA AUDIENCIA DE CONCILIACION EXTRAJUDICIAL PRESENTANDO LA POSICION DE LA EMPRESA, OFRECIENDO LAS PRUEBAS PERTINENTES; CONTESTAR LAS DELEGACIONES DE LA CONTRARIA Y OFRECER TODOS LOS MEDIOS PROBATORIOS QUE SEAN NECESARIOS; SOLICITAR LA CORRECCION Y/O ACLARACION DEL ACTA DE CONCILIACION; PRESENTAR Y/O DESISTIRSE DE CUALQUIER RECURSO IMPUGNATORIO Y PRACTICAR TODOS LOS DEMAS ACTOS QUE FUERAN NECESARIOS PARA LLEVAR A CABO LA TRAMITACION DEL PROCESO DE CONCILIACION EXTRAJUDICIAL SIN RESERVA NI LIMITACION ALGUNA, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LA LEY N° 26872, SU REGLAMENTO Y DEMAS NORMAS MODIFICATORIAS, Y EL DECRETO SUPREMO N° 014-2008-JUS. SE DEJA CONSTANCIA EXPRESA DE LA FACULTAD PARA CONCILIAR EXTRAJUDICIALMENTE, ASI COMO DISPONER DEL DERECHO MATERIA DE CONCILIACION, Y FACULTAD PARA INVITAR O SER INVITADO EN UN PROCESO CONCILIATORIO.

EL GERENTE GENERAL Y CUALESQUIERA DE LOS APODERADOS CLASE A, B, C O D, A SOLA FIRMA E INDIVIDUALMENTE, PODRAN DELEGAR, A FAVOR DE CUALQUIER TERCERO, MEDIANTE CARTA PODER SIMPLE, LAS FACULTADES CONTENIDAS EN LOS NUMERALES 1 AL 7 PRECEDENTE.

PARA EL EJERCICIO DE LAS SIGUIENTES FACULTADES, CUANDO EL MONTO PATRIMONIAL INVOLUCRADO EN CADA OPERACION O ACTO JURIDICO SEA POR IMPORTES IGUALES O MENORES A S/ 15,000.00 (QUINCE MIL Y 00/100 SOLES), O SU EQUIVALENTE EN MONEDA EXTRANJERA, PODRAN SER EJERCIDAS, A SOLA FIRMA E INDIVIDUALMENTE, POR EL GERENTE GENERAL, O CUALQUIER APODERADO CLASE A O C. DE IGUAL MANERA, LA FACULTAD CONTENIDA EN EL NUMERAL 9 PODRA SER EJERCIDA A SOLA FIRMA E INDIVIDUALMENTE POR CUALQUIER APODERADO CLASE D.

CUANDO EL MONTO PATRIMONIAL INVOLUCRADO EN CADA OPERACION O ACTO JURIDICO SEA POR IMPORTES QUE EXCEDAN LA SUMA DE S/ 15,000.00 (QUINCE MIL Y 00/100 SOLES), O SU EQUIVALENTE EN MONEDA EXTRANJERA, PODRAN SER EJERCIDAS, A SOLA FIRMA E INDIVIDUALMENTE, POR EL APODERADO CLASE A; ASI COMO DE MANERA CONJUNTA POR EL GERENTE GENERAL CON CUALQUIER APODERADO CLASE B O C; O, DE MANERA CONJUNTA ENTRE

Página Número 5

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP



DOCUMENTO CON VALOR LEGAL
PARA TODO TIPO DE TRÁMITE



Código de Verificación Digital

13731661

ZONA REGISTRAL N° IX – SEDE

LIMA

Publicidad Nro. 2026 – 1685677

Partida Registral N°: 15618982

10/03/2026 13:09:01



CUALQUIER APODERADO CLASE B CON CUALQUIER APODERADO CLASE C.

II. FACULTADES CONTRACTUALES:

1. ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES. COMODATO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES. PERMUTA DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES.
2. CONTRATOS PREPARATORIOS. COMPROMISO DE CONTRATAR Y OPCION DE COMPRA.
3. COMPRA Y VENTA DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, PUDIENDO SUSCRIBIR LAS MINUTAS Y ESCRITURAS PUBLICAS CORRESPONDIENTES, ASI COMO PARA FIRMAR DOCUMENTOS PRIVADOS Y PUBLICOS DE SUBSANACION, ACLARACION, RECTIFICACION Y CUALQUIER OTRO QUE SE REQUIERA Y QUE CONLLEVEN A LA INSCRIPCION EN LOS REGISTROS PUBLICOS DE LAS COMPRAVENTAS QUE LA EMPRESA CELEBRE CON TERCEROS.
4. CONVENIOS DE ESTABILIDAD JURIDICA.
5. DEPÓSITO Y ALMACENAJE.
6. FACTORING.
7. CONTRATOS CON PROVEEDORES EN GENERAL. LOCACION DE SERVICIOS. CONTRATO DE OBRA. MANDATO. DEPOSITO. SECUESTRO. SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS.
8. TRANSPORTE BAJO CUALQUIER MODALIDAD.
9. CONTRATOS DE CONSTITUCION DE DERECHOS DE SERVIDUMBRE (EN SU MAS AMPLIA ACEPCION Y CON EL MAS AMPLIO ALCANCE) SEAN A TITULO ONEROSO O GRATUITO, ASI COMO CUALQUIER OTRO CONTRATO ANALOGO, CONEXO, COMPLEMENTARIO CON CUALQUIER EMPRESA ESTATAL O PRIVADA, PUDIENDO SUSCRIBIR TODOS LOS DOCUMENTOS PUBLICOS Y/O PRIVADOS QUE AL EFECTO FUERAN NECESARIOS, ASI COMO REALIZAR TODO TIPO DE GESTIONES Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS ANTE LAS MISMAS.
10. CONSTITUIR Y CELEBRAR CONTRATOS DE GARANTIA MOBILIARIA, HIPOTECAS, ANTICRESIS, GARANTIAS FIDUCIARIAS SOBRE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, Y CUALQUIER OTRA GARANTIA EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD. HIPOTECAR O GRAVAR INMUEBLES, EMITIR Y/O AUTORIZAR A LA SUNARP Y/O A TERCEROS LA EXPEDICION Y/O LA EMISION DEL TITULO DE CREDITO HIPOTECARIO NEGOCIABLE.
11. ACEPTAR PRENDAS, HIPOTECAS, ANTICRESIS, GARANTIAS FIDUCIARIAS SOBRE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, Y CUALQUIER OTRA GARANTIA EN FAVOR DE LA SOCIEDAD.
12. ANULAR, RESOLVER, LEVANTAR, CANCELAR O RENUNCIAR A LAS GARANTIAS TALES COMO PRENDAS, HIPOTECAS, ANTICRESIS, GARANTIAS FIDUCIARIAS SOBRE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, Y CUALQUIER OTRA GARANTIA EN FAVOR DE LA SOCIEDAD.
13. SUSCRIBIR CONTRATOS DE DONACION (O TRANSFERENCIA A TITULO GRATUITO) A NOMBRE DE LA SOCIEDAD YA SEA DE BIENES MUEBLES, INMUEBLES, DINERO EN EFECTIVO, PRESTACIONES Y/O CUALQUIER BIEN QUE PUEDA OTORGARSE DE ACUERDO A LAS NORMAS LEGALES VIGENTES.
14. EJERCER DERECHO DE RETENCION.
15. CELEBRAR CONTRATOS DE CREDITO EN GENERAL.
16. CELEBRAR CONTRATOS DE FIDEICOMISO EN CUALQUIERA DE SUS MODALIDADES.
17. CONTRATAR, SUSCRIBIR CONTRATOS Y POLIZAS DE SEGUROS DE CUALQUIER NATURALEZA, ASI COMO ENDOSAR POLIZAS Y CERTIFICADOS.
18. CELEBRAR CONTRATOS DE GESTION DE NEGOCIOS, CESION DE DERECHOS, OBLIGACIONES Y CESION DE POSICION CONTRACTUAL.
19. SUSCRIBIR CONTRATOS DE PRESTAMO, O DE MUTUO; CON O SIN GARANTIA PRENDARIA, HIPOTECARIA O DE CUALQUIER OTRA INDOLE.
20. SUSCRIBIR CONTRATOS DE GARANTIA MOBILIARIA, RECIBIENDO U OTORGANDO EN GARANTIA CUALQUIER CLASE DE BIENES MUEBLES, ACCIONES Y PARTICIPACIONES, CREDITOS O VALORES.
21. SUSCRIBIR CONTRATOS DE ASOCIACION EN PARTICIPACION, JOINT VENTURE, CONSORCIO Y/O DE COLABORACION EMPRESARIAL EN CUALESQUIERA DE SUS FORMAS, SEAN CIVILES O MERCANTILES.
22. SUSCRIBIR CLAUSULAS COMPROMISORIAS Y COMPROMISOS ARBITRALES.
23. CONTRATOS DE PUBLICIDAD Y SERVICIOS AFINES.
24. CONTRATAR LOS SERVICIOS DE REPARACION, MANTENIMIENTO, LIMPIEZA, Y OTROS QUE REQUIERA LA OPERACION NORMAL DE LA EMPRESA.
25. TRANSACCIONES EXTRAJUDICIALES.

Página Número 6

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP



DOCUMENTO CON VALOR LEGAL
PARA TODO TIPO DE TRÁMITE



Código de Verificación Digital

13731661

ZONA REGISTRAL N° IX – SEDE

LIMA

Publicidad Nro. 2026 – 1685677

Partida Registral N°: 15618982

10/03/2026 13:09:01



26. SOLICITAR, ADQUIRIR, TRANSFERIR, DAR, TOMAR EN ARRENDAMIENTO, REGISTRAR, RENOVAR, LICENCIAR YA SEA EN USO O EN PROPIEDAD, DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL E INTELECTUAL.

27. SUSCRIBIR CUALQUIER OTRA CLASE DE ACTOS O CONTRATOS NOMINADOS O INNOMINADOS, CIVILES, MERCANTILES, DE CONSTRUCCION, DE REPRESENTACION.

III. FACULTADES BANCARIAS Y FINANCIERAS:

PARA EL EJERCICIO DE LAS SIGUIENTES FACULTADES, SIN IMPORTAR EL MONTO PATRIMONIAL INVOLUCRADO EN LA OPERACION O ACTO JURIDICO, ESTAS SOLAMENTE PODRAN SER EJERCIDAS, A SOLA FIRMA E INDIVIDUALMENTE, POR UN APODERADO CLASE A.

A. GENERALES:

1. SOLICITAR CARTAS DE CREDITO O CARTAS EN MONEDA NACIONAL O EXTRANJERA.

2. CONTRATAR CAJAS DE SEGURIDAD, ABRIRLAS, OPERARLAS, RETIRAR SU CONTENIDO Y CANCELAR EL ALQUILER.

3. SUSCRIBIR Y ENDOSAR CONOCIMIENTOS DE EMBARQUE, CARTAS DE PORTE AEREO, WARRANTS, CERTIFICADOS DE DEPÓSITO Y DEMAS DOCUMENTOS DE EMBARQUE Y ALMACENES GENERALES DE DEPÓSITO.

4. DEPOSITAR, RETIRAR, VENDER, COMPRAR VALORES, ACCIONES, BONOS, TITULOS VALORES EN GENERAL, INSTRUMENTOS DE CREDITOS, DE COBRANZA, FACTURAS, ASI COMO AFECTARLOS, ENTREGARLOS EN GARANTIA, DESCUENTO COBRANZA Y TRANSFERIRLOS.

5. REALIZAR CUALQUIER OPERACION BANCARIA, INCLUSIVE LA APERTURA, RETIRO Y/O CIERRE DE CUENTAS CORRIENTES, CUENTAS A PLAZO, CUENTAS DE AHORRO, CUENTAS DE CUSTODIA Y/O DEPOSITO Y EN CUALQUIER OTRA FORMA LEGAL EN LAS DISTINTAS INSTITUCIONES BANCARIAS O FINANCIERAS DE LA REPUBLICA Y EL EXTRANJERO; DEPOSITAR O RETIRAR FONDOS, GIRAR CONTRA LAS CUENTAS, SOLICITAR SOBREGIROS.

6. AFECTAR DEPOSITOS O CUENTAS EN GARANTIA. CEDER CREDITOS.

7. REALIZAR TRANSFERENCIAS BANCARIAS AL EXTERIOR Y EN EL PAIS.

8. EFECTUAR TRANSFERENCIAS DE TODO TIPO. ORDENAR CARGOS Y TRANSFERENCIAS EN CUENTAS CORRIENTES. RETIRAR IMPOSICIONES. ORDENAR Y RECIBIR PAGOS, EN EFECTIVO Y/U OTROS MEDIOS DE PAGO INCLUSIVE TITULOS VALORES; Y OTORGAR LOS RESPECTIVOS RECIBOS Y CANCELACIONES.

9. CONTRATAR, RENOVAR, ENDOSAR, EXIGIR LA PRESTACION Y PROTESTAR CONOCIMIENTOS DE EMBARQUE, CARTAS DE PORTE, GUIAS AEREAS, POLIZAS DE SEGUROS Y CERTIFICADOS DE DEPÓSITO, ASI COMO COBRAR LAS CORRESPONDIENTES INDEMNIZACIONES EN CASO DE SINIESTRO.

10. EFECTUAR COBROS, YA SEA EN ESPECIE O EN EFECTIVO, QUE SE HAGA POR MEDIO DE DEPOSITOS Y/O CONSIGNACIONES, OTORGANDO LOS CORRESPONDIENTES RECIBOS Y CANCELACIONES.

11. EFECTUAR TRANSFERENCIAS Y/O ABRIR CARTAS DE CREDITO VIA WIRE O FACSIMIL O CORREO ELECTRONICO.

12. GIRAR, ACEPTAR, AVALAR, RE ACEPTAR (RENOVAR), ENDOSAR EN PROPIEDAD Y/O PROCURACION Y/O GARANTIA Y/O PARA SU DESCUENTO Y/O REDESCUENTO, COBRAR Y PROTESTAR LETRAS DE CAMBIO.

13. GIRAR, COBRAR, AVALAR, ENDOSAR EN PROPIEDAD Y/O PROCURACION DE CHEQUES Y/O GIROS. ENDOSAR CHEQUES, COBRAR CHEQUES, RETIRAR TOTAL O PARCIALMENTE DEPOSITOS EN LAS CUENTAS A LA VISTA, A PLAZOS, DE AHORROS U OTRAS.

14. RECIBIR PARA SU DESCUENTO Y/O REDESCUENTO LETRAS DE CAMBIO Y/O PAGARES Y/O FACTURAS CONFORMADAS Y/O WARRANTS Y/U OTROS DOCUMENTOS COMPROBATORIOS DE DEUDA. GIRAR, EMITIR, ACEPTAR, ENDOSAR, COBRAR, RENOVAR, INCLUIR CLAUSULAS DE PRORROGA Y DAR EN GARANTIA LETRAS DE CAMBIO, PAGARES, FACTURAS CONFORMADAS, FACTURAS NEGOCIABLES, WARRANTS, TITULOS DE CREDITO HIPOTECARIO NEGOCIABLES, CUALQUIER OTRO TITULO VALOR Y, EN GENERAL, CUALQUIER DOCUMENTACION CREDITICIA O DE GARANTIA.

15. SOLICITAR CREDITO EN CUENTA CORRIENTE, AVANCE O SOBREGIRO BANCARIO.

16. SOLICITAR LA APERTURA, DESCONTAR Y EJECUTAR CARTAS DE CREDITO.

Página Número 7

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP



DOCUMENTO CON VALOR LEGAL
PARA TODO TIPO DE TRÁMITE



Código de Verificación Digital

13731661

ZONA REGISTRAL N° IX – SEDE

LIMA

Publicidad Nro. 2026 – 1685677

Partida Registral N°: 15618982

10/03/2026 13:09:01

 **ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA**
OFICINA REGISTRAL LIMA
N° Partida: 15618982

INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS
DESARROLLO INMOBILIARIO D22 SOCIEDAD ANONIMA CERRADA

17. SOLICITAR PRESTAMOS BANCARIOS BAJO CUALQUIERA DE LAS MODALIDADES Y MONEDAS PERMITIDAS POR LA LEGISLACION PERUANA.

18. OPERAR Y/O MANEJAR TODO TIPO DE CUENTAS BANCARIAS, DEPOSITOS A PLAZOS.

19. COMPRA Y VENTA DE MONEDA EXTRANJERA.

PARA EL EJERCICIO DE LAS SIGUIENTES FACULTADES, CUANDO EL MONTO PATRIMONIAL INVOLUCRADO EN CADA OPERACION O ACTO JURIDICO SEA POR IMPORTES IGUALES O MENORES A S/ 15,000.00 (QUINCE MIL Y 00/100 SOLES), O SU EQUIVALENTE EN MONEDA EXTRANJERA, PODRAN SER EJERCIDAS, A SOLA FIRMA E INDIVIDUALMENTE, POR CUALQUIER APODERADO CLASE A O C.

CUANDO EL MONTO PATRIMONIAL INVOLUCRADO EN CADA OPERACION O ACTO JURIDICO SEA POR IMPORTES QUE EXCEDAN LA SUMA DE S/ 15,000.00 (QUINCE MIL Y 00/100 SOLES), O SU EQUIVALENTE EN MONEDA EXTRANJERA, PODRAN SER EJERCIDAS, A SOLA FIRMA E INDIVIDUALMENTE, POR EL APODERADO CLASE A; ASI COMO DE MANERA CONJUNTA POR EL GERENTE GENERAL CON CUALQUIER APODERADO CLASE B O C; O, DE MANERA CONJUNTA ENTRE CUALQUIER APODERADO CLASE B CON CUALQUIER APODERADO CLASE C.

B. DEL NEGOCIO:

20. GIRAR, ACEPTAR, AVALAR, PROTESTAR, RENOVAR, ENDOSAR, DESCONTAR, DAR EN COBRANZA, AFECTAR, LETRAS DE CAMBIO, VALES, PAGARES, GIROS Y OTROS DOCUMENTOS O TITULOS VALORES. PROTESTAR CHEQUES, ASI COMO OBTENER LA CONSTANCIA DE "NO CONFORMIDAD CON EL PAGO" EMITIDA POR EL BANCO GIRADO.

21. OTORGAR FIANZA SIMPLE O SOLIDARIA A FAVOR DE TERCEROS.

22. SOLICITAR Y CONTRATAR FIANZAS BANCARIAS, SOLIDARIAS O MANCOMUNADAS, AVALES EN FAVOR DE LA SOCIEDAD, CELEBRAR CONTRATOS BANCARIOS Y FINANCIEROS, DE CREDITOS EN GENERAL Y DE CUALQUIER CLASE, CONCERTAR OPERACIONES BANCARIAS O FINANCIERAS SIN NINGUNA RESTRICCION, ESTANDO CAPACITADOS PARA CONTRAER CUALQUIER TIPO DE OBLIGACIONES POR CUALQUIER CANTIDAD Y CONSTITUIR LAS GARANTIAS QUE FUESEN NECESARIAS, INCLUSO OTORGAR AVALES Y FIANZAS COMPROMETIENDO LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE LA SOCIEDAD.

23. DESCARGAR O DEJAR SIN EFECTO Y EJECUTAR CARTAS FIANZAS, CELEBRAR CONTRATOS DE FACTORING, UNDERWRITING, EMISION DE VALORES Y DESCUENTO.

24. EMITIR, AVALAR Y/O AFIANZAR, ENDOSAR EN PROPIEDAD Y/O PROCURACION Y/O GARANTIA, DESCONTAR, COBRAR Y PROTESTAR PAGARES, FACTURAS CONFORMADAS Y CUALQUIER OTRO DOCUMENTO COMPROBATORIO DE DEUDA. ASIMISMO, SUSCRIBIR, ENDOSAR, RENOVAR, AVALAR PAGARES.

25. SOLICITAR FIANZAS Y FIANZAS SOLIDARIAS PARA GARANTIZAR OPERACIONES PROPIAS DE LA SOCIEDAD, ASI COMO EMITIR Y/O ACEPTAR CARTAS FIANZAS. EMITIR Y/O OTORGAR FIANZA, SIMPLE Y SOLIDARIA, INCLUSO PARA GARANTIZAR OBLIGACIONES DE TERCEROS, SIN RESERVA NI LIMITACION ALGUNA. ASI COMO SOLICITAR EMISION Y RENOVACION DE CARTAS FIANZA.

26. NEGOCIAR, CELEBRAR, MODIFICAR, RESOLVER Y EJECUTAR TODO TIPO DE OPERACIONES CON FINANCIEROS DERIVADOS, INCLUYENDO, A TITULO ENUNCIATIVO, PERO NO LIMITADO, FORWARDS, FUTUROS, OPCIONES Y SWAPS, ASI COMO SUSCRIBIR TODOS LOS CONTRATOS, ACUERDOS, DECLARACIONES, COMUNICACIONES, TERMINACIONES ANTICIPADAS, REALIZAR MANEJOS CONTABLE Y TRIBUTARIO Y CUALQUIER DOCUMENTO ADICIONAL O COMPLEMENTARIO NECESARIO CON TAL FIN RELACIONADO CON ESTAS OPERACIONES.

27. CELEBRAR OPERACIONES DE FINANCIACION, INVERSION, REINVERSION, REFINANCIACION, REESTRUCTURACION Y CAPITALIZACION DE NATURALEZA FINANCIERA; FIDEICOMISOS BANCARIOS Y DE TITULIZACION DE ACTIVOS O DE FLUJOS (QUEDANDO FACULTADOS A SUSCRIBIR EL PROSPECTO INFORMATIVO, EL ACTO CONSTITUTIVO Y DEMAS DECLARACIONES JURADAS, DOCUMENTOS Y SOLICITUDES); OTORGAR GARANTIA REAL, GARANTIA MOBILIARIA, O GARANTIA PERSONAL EN SUS DIVERSAS MODALIDADES Y, EN GENERAL, AFECTAR BAJO CUALQUIER MODALIDAD PERMITIDA EN DERECHO, LOS BIENES, TITULOS VALORES Y DERECHOS DE LA SOCIEDAD, EN RESPALDO DE OBLIGACIONES DE LA MISMA, O DE TERCEROS.

28. FIRMAR CONTRATOS DE COMISIONES DE CONFIANZA CON BANCOS.

29. CELEBRAR CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO (LEASING) Y RETRO-

Página Número 8

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP



DOCUMENTO CON VALOR LEGAL
PARA TODO TIPO DE TRÁMITE



Código de Verificación Digital

13731661

Publicidad Nro. 2026 - 1685677

ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE

LIMA

Partida Registral N°: 15618982

10/03/2026 13:09:01

 ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
N° Partida: 15618982

**INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS
DESARROLLO INMOBILIARIO D22 SOCIEDAD ANONIMA CERRADA**

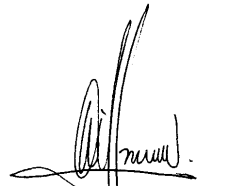
ARRENDAMIENTO FINANCIERO (LEASEBACK) DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES.

30. CELEBRAR CONTRATOS DE CREDITO EN GENERAL, YA SEA CREDITO EN CUENTA CORRIENTE, CREDITO DOCUMENTARIO, PRESTAMOS, MUTUOS, ADVANCE ACCOUNT, FACTORING Y OTROS QUE CONSTITUYAN CREDITOS DIRECTOS O INDIRECTOS BAJO CUALQUIER OTRA MODALIDAD; ASI COMO CEDER DERECHOS DE CREDITOS.

31. ABRIR EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD TODO TIPO DE CUENTAS EN INSTITUCIONES BANCARIAS Y FINANCIERAS, EN MONEDA NACIONAL Y/O EXTRANJERA, SUSCRIBIENDO Y ACORDANDO LOS TERMINOS Y CONDICIONES DE LOS INSTRUMENTOS A QUE HUBIERE LUGAR."

LIBRO DE ACTAS DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS N° 1 LEGALIZADO EL 10 DE JULIO DEL 2024, POR ALFREDO PAINO SCARPATI, NOTARIO DE LIMA, REGISTRADO BAJO EL NUMERO 089874; FOLIOS 11 AL 20.

El título fue presentado el 18/11/2024 a las 08:20:18 AM horas, bajo el N° 2024-03330333 del Tomo Diario 0492. Derechos cobrados S/ 24.60 soles con Recibo Número 01249999-01.- LIMA, 21 de Noviembre de 2024. Presentación electrónica.



.....
Willmer Antero Molina Vasquez
Registrador Público
ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA



DOCUMENTO CON VALOR LEGAL
PARA TODO TIPO DE TRÁMITE



Código de Verificación Digital

13731661

ZONA REGISTRAL N° IX – SEDE

LIMA

Publicidad Nro. 2026 – 1685677

Partida Registral N°: 15618982

10/03/2026 13:09:01



REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS
RUBRO: NOMBRAMIENTO DE MANDATARIOS
C00003

REMOCION Y NOMBRAMIENTO DE APODERADOS.

POR JUNTA GENERAL DE 19 DE MAYO DEL 2025, SE ACORDO LO SIGUIENTE:

1.1. **REMOVER** A LAS SIGUIENTES PERSONAS DEL CARGO DE APODERADOS DE LA SOCIEDAD Y, CONSECUENTEMENTE, REVOCARLES LA TOTALIDAD DE LOS PODERES QUE LES FUERON OTORGADOS PARA EL EJERCICIO DE DICHS CARGOS, INSCRITOS EN LA PARTIDA N° 15618982 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE LIMA, CORRESPONDIENTE A LA SOCIEDAD:


- SR. MIGUEL ERNESTO RODRIGUEZ NUÑEZ, IDENTIFICADO CON DNI N° 44742322, EN SU CALIDAD DE APODERADO CLASE D.
- SR.TA. LESLIE MELANIE LANDA DELLEPIANI, IDENTIFICADA CON DNI N° 73033834, EN SU CALIDAD DE APODERADA CLASE C.

1.2. **DESIGNAR** A LAS SIGUIENTES PERSONAS EN EL CARGO DE **APODERADOS** DE LA SOCIEDAD Y, CONSECUENTEMENTE, OTORGARLES LOS PODERES CONTENIDOS EN EL ARTICULO 8° DEL ESTATUTO, SEGUN LA CLASE DE PODERES CORRESPONDIENTE EN CADA CASO:

- SR.TA. LESLIE MELANIE LANDA DELLEPIANI, IDENTIFICADA CON DNI N° 73033834, EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE DEL GERENTE GENERAL (GEZZTION INMOBILIARIA S.A.C).
- SRA. TULA PELLEGRINI ROGGERO, IDENTIFICADA CON DNI N° 10222335, EN SU CALIDAD DE APODERADA CLASE A.
- SR. SANTIAGO MARCELLO RODRIGUEZ PELLEGRINI, IDENTIFICADO CON 2 DNI N° 70457797, EN SU CALIDAD DE APODERADO CLASE A.
- SR. SALVADOR GIUGLIANO RODRIGUEZ PELLEGRINI, IDENTIFICADO CON DNI N° 71147382, EN SU CALIDAD DE APODERADO CLASE A.
- SR. CHRISTIAN MICHAEL REUSCHE REUSENS, IDENTIFICADO CON DNI N° 07884275, EN SU CALIDAD DE APODERADO CLASE B.
- SR. LUIS RAFAEL GUILLEN HUAMANCAJA, IDENTIFICADO CON DNI N° 44874761, EN SU CALIDAD DE APODERADO CLASE C.
- SRA. NATALIA ELIZABETH SOLANO CAMACHO DE MONTENEGRO, IDENTIFICADA CON DNI N° 44865893, EN SU CALIDAD DE APODERADO CLASE C.

LIBRO DE ACTAS DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS N.1, LEGALIZADO CON FECHA 10/07/2024 ANTE NOTARIO ALFREDO PAINO SCARPATI, REGISTRADO BAJO EL NUMERO 089874, FOLIOS 27-29. ASI CONSTA POR COPIA CERTIFICADA DEL 27/05/2025 OTORGADA ANTE EL MENCIONADO NOTARIO.

El título fue presentado el 27/05/2025 a las 04:40:21 PM horas, bajo el N° 2025-01553402 del Tomo Diario 0492. Derechos cobrados S/ 275.20 soles con Recibo(s) Número(s) 00597739-01 00663339-01.-LIMA, 15 de Junio de 2025. Presentación electrónica.



JAMES ROJAS GUEVARA
Registrador Público
ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA

Página Número 1

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP



DOCUMENTO CON VALOR LEGAL
PARA TODO TIPO DE TRÁMITE



Código de Verificación Digital

13731661

ZONA REGISTRAL N° IX – SEDE

LIMA

Publicidad Nro. 2026 – 1685677

Partida Registral N°: 15618982

10/03/2026 13:09:01



REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS
RUBRO : NOMBRAMIENTO DE MANDATARIOS
C00004

REVOCATORIA Y OTORGAMIENTO DE PODERES:

POR ACTA DE JUNTA GENERAL DE FECHA 19.01.2026, SE ACORDÓ:

1. **REVOCARLE** LA TOTALIDAD DE LOS PODERES QUE LE FUERON OTORGADOS PARA EL 2 EJERCICIO DE DICHO CARGO, INSCRITOS EN LA PARTIDA N° 15618982 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS DE LIMA, CORRESPONDIENTE A LA SOCIEDAD:

- A **LESLIE MELANIE LANDA DELLEPIANI**, IDENTIFICADA CON DNI N° 73033834, EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE DEL GERENTE GENERAL (GEZZTION INMOBILIARIA S.A.C.)
- A **CHRISTIAN MICHAEL REUSCHE REUSENS**, IDENTIFICADO CON DNI N° 07884275, EN SU CALIDAD DE "APODERADO CLASE B".
- A **NATALIA ELIZABETH SOLANO CAMACHO DE MONTENEGRO**, IDENTIFICADA CON DNI N° 44865893, EN SU CALIDAD DE "APODERADO CLASE C".
- A **CINTYA KAREN LURITA GILES**, IDENTIFICADA CON DNI N° 45938008, EN SU CALIDAD DE "APODERADO CLASE D".

2. DESIGNAR A LAS SIGUIENTES PERSONAS EN DIVERSOS CARGOS DE LA SOCIEDAD Y, CONSEQUENTEMENTE, OTORGARLE LOS PODERES CONTENIDOS EN EL ARTÍCULO 8° DEL ESTATUTO:

- A **ALEJANDRO MIGUEL MANZANARES BARAHONA**, IDENTIFICADO CON DNI N° 45391627, EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE DEL GERENTE GENERAL (GEZZTION INMOBILIARIA S.A.C.)
- A **SHELLA HEIDY ALVAREZ GUZMAN**, IDENTIFICADA CON DNI N° 42011772, EN SU CALIDAD DE "APODERADO CLASE D".
- A **BETSY MARINO PANDURO**, IDENTIFICADA CON DNI N° 41338198, EN SU CALIDAD DE "APODERADO CLASE D".

EL ACTA CORRE A FS. (30 AL 32) DEL LIBRO DE ACTAS DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS N° 1, DE FECHA 10.07.2024, REGISTRADO BAJO N° 098974, LEGALIZADO ANTE NOTARIO DE LIMA ALFREDO PAINO SCARPATI. ASI CONSTA POR COPIA CERTIFICADA DEL 26/01/2026 OTORGADA ANTE NOTARIO ANTES MENCIONADO.

EL TÍTULO FUE PRESENTADO EL 27/01/2026 A LAS 04:00:32 PM HORAS, BAJO EL N° 2026-00282352 DEL TOMO DIARIO 0492. DERECHOS COBRADOS S/ 204.60 SOLES CON RECIBO(S) NÚMERO(S) 00105618-01.-LIMA, 04 DE FEBRERO DE 2026. PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA.



MARIO ANTONIO BUSTINZA ROBLES
Registrador Público (E)
Sunarp

Página Número 1

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP